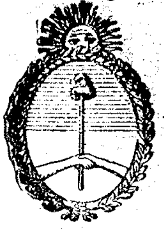
19761102



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 2 de noviembre de 1976

NUMERO 23.524

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Eloy Rebora
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

...EO ...TINO "B"

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ciaffone y Quintero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 2 de septiembre de 1975, pasada ante el escribano Horacio O. Manso y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1975 se modificó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado así: El capital social es de treinta millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, con relación de la sociedad: "CIAFFONE Y QUINTERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Enmendado: Quintero. — E|Líneas: Sociedad Anónima, Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.2|11 Nº 1.303 v 2|11|76

Santo Domingo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 9 de mayo de 1975, 25 de febrero y 14 de mayo de 1976, la sociedad "Santo Domingo, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", por asambleas de fecha 5 de febrero de 1975 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 3.609, del 31 de agosto de 1976, resolvió la reforma y adecuación de los estatutos en la siguiente forma: Razón Social: SANTO DOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo. — Objeto Social: Comerciales: La compraventa, importación o exportación de productos agropecuarios, la explotación de negocios hoteleros, dentro o fuera del país, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. — Agropecuarias y Forestales: La explotación de negocios agrícola-ganaderos y forestales y la industrialización de productos primarios. — Inmobiliaria: Adquirir, vender, arrendar, construir y administrar toda clase de bienes urbanos y rurales. — Financieras: Realizar operaciones financieras y de inversión en general mediante inversiones, participaciones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio nacionales o extranjeros, suscribir acciones, dar y tomar préstamos y financiaciones con o sin garantías y constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: $ 300.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares, 2 suplentes durarán dos ejercicios en sus cargos. — Un Síndico titular y un síndico suplente duración un ejercicio. — Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o uno o más directores designados por el directorio, quienes actuarán indistintamente. — Fecha del cierre del ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. — Entre líneas: Titulares, 2 suplentes. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.2|11 Nº 1.399 v.2|11|76

Corimex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de marzo de 1976, pasada por ante el escribano público don Pedro Horacio Sofia Aguirre, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CORIMEX", SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de febrero de 1976, procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 3.000.000, modificando el Artículo 4º del Estatuto, y la ampliación del objeto social, reformando el Artículo 3º de dicho Estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de tres millones de pesos, representado por tres millones de acciones, de un peso, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo 3º: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) A la comercialización de alimentos conservados y envasados de origen animal o vegetal y de granos para alimentación humana o animal; b) La importación y exportación; c) El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, relacionados con dicha actividad; d) La compra y venta de mercaderías, materias primas y productos relativos a su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limtaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este Estatuto. — La mencionada reforma fue aprobada por la Inspección General de Personas Juridimas, con fecha 7 de julio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 2.594.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.2|11 Nº 1.485 v 2|11|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|11|76 (20 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 7)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 7)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 8 a 13)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 20)

Del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Ingino, casado, argentino, comerciante, 45 años, L. Enrolamiento 4.500.669, Quirno 463, Capital; Roberto Blanco, casado, argentino, comerciante, 37 años, L. E. 4.284.771, Martínez Castro 783, Capital; Oscar Rubén Pozzi, casado, argentino, comerciante, 38 años, L. E. 4.268.304, Castañares 5401, Capital; Antonio López, casado, español, 44 años, comerciante, C. I. P. F. 3.930.645, Brasil 970, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 3 de diciembre de 1975. — Razón Social: "DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Avellaneda 1588, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto la actividad inmobiliaria y a tal fin podrá dedicarse a la compraventa, permuta, y|o cualquier otra forma de adquisición al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo la construcción, explotación, arrendamiento y administración de propiedades, loteos y fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y decretos reglamentarios de la propiedad horizontal, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo de Duración 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 500.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directores, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por dos años. Presidente: Antonio López; Vicepresidente: Roberto Ingino. Vocales: Roberto Blanco; Oscar Rubén Pozzi. — Un Síndico Titular: contador público nacional Martiniano José Machado; un Síndico Suplente: contador público nacional Carlos Alberto Santillán, por un año. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente y a un director, quienes actuarán en forma indistinta para obligar a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 29 de setiembre. — Elíneas: Vocales — Roberto Blanco; Oscar Rubén Pozzi. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 1.401 v 2|11|76

Monfal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: NESTOR Claudio Porcel, argentino, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1928, casado en segundas nupcias con Zulema Lydia Iborbia, hijo de Federico Honorio Porcel y de Virginia Luisa Forlano, con Libreta de Enrolamiento 4.483.845, domiciliado en Membrillar 61, 4º piso, Capital Federal; Víctor Eusebio González, argentino, comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1923, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Escabosa, hijo de Antonio Jeremías González y de María Riz, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.451.472, domiciliado en Camacuá 135, piso 5º, Capital Federal; y Gilberto Argentino Pritz, argentino, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1926, casado en primeras nupcias con Amelia Esther Valladares, hijo de Felipe Pritz y de María Crespi, con Libreta de Enrolamiento 4.931.275, domiciliado en Ibarrola 7049, departamento C, Capital Federal. — Fecha de constitución: 19 de julio de 1976. — Denominación: "MONFAL, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Membrillar número 61, piso 4º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, arrendamiento, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nacional número 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de maquinarias y materias primas relacionadas con la actividad de la construcción, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; c) Financiera: Mediante la inversión o aportes de capitales, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y en la Ley 20.574, así como en toda otra que requiera el concurso público. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — Plazo duración: Es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Capital social: Es de novecientos mil pesos, representados por noventa mil acciones ordinarias, al portador, de diez pesos valor nominal, con derecho a cinco votos cada una. — Administración y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por dos años, siendo reelegibles, designando un presidente y un vicepresidente y este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Presidente, don Néstor Claudio Porcel; vicepresidente, don Víctor Eusebio González; director titular, don Gilbe Argentino Pritz; síndico titular, C.P. don Manuel Ramón Rodríguez; síndico suplente, al señor C.P.N. Manuel Erlich, teniendo el directorio todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1.881 del Código de Comercio y art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social se cierra el 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Enmencado: Gilberto. Vale.

Buenos Aires 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000.— e.2|11 Nº 1.372 v.2|11|76

Barrio Parque Roma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de primera instancia en lo comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Orlando Spoterno, argentino casado, escribano de 68 años, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 167.000, domiciliado en Esmeralda 155, 4º piso Capital Federal; Romilda Francisca Lavarello de Bucich, argentina, viuda, pensionada, de 85 años, Libreta Cívica número 0.302.628, domiciliada en Anchorena 1450, 6º piso "B", Capital Federal; José Alfonso Blanco García, español, casado jubilado, de 81 años, Cédula de Identidad Nº 883.610 domiciliado en Santa Fe Nº 3918, 6º piso, Capital Federal: Luis Natalio Longhi, argentino casado, comerciante, de 70 años, Libreta de Enrolamiento Nº 317.976, domiciliado en Muñiz 273, Capital Federal; Juan Felipe Longhi, argentino, casado comerciante, de 68 años, Libreta de Enrolamiento número 347.422, domiciliado en Santa Fe 1664, 7º piso, Capital Federal. Ana Ida Longhi de Gatti, argentina casada, ama de casa, de 77 años de edad, Libreta Cívica Nº 0.463.781, domiciliada en Austria 1748, Capital Federal; Josefina Zulema Longhi de Robediello, argentina, casada, ama de casa, de 64 años de edad, Libreta Cívica Nº 3.077.788, domiciliada en Cochabamba 1360, Capital Federal; Atilio Jorge Paolini, argentino, casado, abogado, de 46 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.346.159 domiciliado en Paraná 1195, 6º piso "A", Capital Federal; Oscar Rómulo Bagú, argentino, casado, comerciante, de 50 años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.115.096 domiciliado en avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, 3º piso, Capital Federal; Francisco Ben, argentino, casado, escribano, de 70 años, Libreta de Enrolamiento Nº 328.652, domiciliado en Avda. de Mayo 1209, Capital Federal; Manuel González, español, casado, comerciante, de 80 años, Cédula de Identidad Nº 796.670, domiciliado en Callao 1578, piso 12 "A" Capital Federal; Norberto Angel María Pelle, argentino, casado, educacionista, de 48 años, Cédula de Identidad Nº 2.535.551, domiciliado en Avda. San Juan Nº 1704, 3º piso, Capital Federal; Isabel Angela Josefa Pesce de Carone, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 3.395.326, domiciliada en Avda. Montes de Oca Nº 1316, planta baja, Dpto. "A", Capital Federal; Ernesto Yamandú Giordano, argentino, casado, empleado, de 49 años Libreta de Enrolamiento Nº 4.334.907, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 135, 11 piso, "H", Martínez, Pcia. de Bs. Aires, de paso en esta ciudad; José Federico, argentino, casado, comerciante, de 76 años, Libreta de Enrolamieno Nº 341.750, domiciliado en Piedras 1258 Capital Federal; Constantino Enrique Paolini, argentino, casado, jubilado, de 82 años, Libreta de Enrolamiento Nº 300.248, domiciliado en Montes de Oca 1075, Capital Federal. José Faustino Punturo, argentino, casado, contador, de 66 años, Libreta de Enrolamiento Nº 338.888, domiciliado en J. Penna 845, Vicente López, Pcia. Bs. Aires, de tránsito aquí; Francisco Carone, italiano, casado, jubilado, de 76 años, Cédula de Identidad Nº 218.054, domiciliado en Corrientes 4197, 2º piso, "A" Capital Federal; Rosa Ana María Pelle de Fagnilli, argenina, casada, profesora, de 45 años, Libreta Cívica Nº 2.628.028, domiciliada en Avda. San Juan 1704, 3º piso, Dto. "A", Capital Federal; Raúl Pelle, argentino, viudo, jubilado, de 82 años, Cédula de Identidad Nº 15.855, domiciliado en Avda. San Juan 1704, 3º piso, Capital Federal; Raúl José Vicente Pelle, argentino, casado, ingeniero, de 51 años, Cédula de Identidad Nº 1.987.350, domiciliado en Avda. San Juan 1704, 3º piso, Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 25 de noviembre de 1975. Razón Social: "BARRIO PARQUE ROMA, S.A.". Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen Nº 1349 4º piso, "B", Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: 10.000 pesos. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto de tres a cinco miembros con mandato por 3 años; Presidente: Luis Natalio Longhi; Vicepresidente. Raúl Pelle; Vocales: Jorge Floro Ceria, Isabel Angela Josefa Pesce de Carone y Eugenio Ben. Suplentes: Oscar Rómulo Bagú, Romeo Marcos Meretta, Juan Felipe Longhi, Norberto Angel María Pelle y Ernesto Yamandú Giordano. Síndico titular: Dr. Angel Alberto Nadales y Síndico suplente: contador Jorge Antonio Monti, por el término de 3 años. Organización de la representación legal. Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente o a dos directores cualesquiera conjuntamente. Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.800.— e.2|11 Nº 1.397 v.2|11|76

Marhaba Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de junio de 1976 y complementaria de fecha 23 de agosto de 1976. — Fecha de aprobación: 6 de setiembre de 1976. Resolución I. G. P. J. Nº 3.721. — Accionistas constituyentes: José Eduardo Santamarina, argentino, de 47 años de edad, divorciado, hacendado, domiciliado en la calle Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3060, piso quinto, Cédula de Identidad Nº 2.459.670; Fernando Santamarina, de 45 años de edad, casado, hacendado, domiciliado en la calle Vicente López 1360, piso quinto, Cédula de Identidad Nº 2.673.816; Carlos Marcelino Santamarina, argentino, de 41 años de edad, casado, hacendado, domiciliado en la calle Arroyo 1077, Cédula de Identidad número 2.801.011. — Denominación: Domicilio, plazo y objeto. MARHABA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". Rivadavia 789, piso décimo. — Cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, como así la comercialización de lanas, cueros y subproductos de la agricultura y ganadería; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos frigoríficos y de todos los productos y subproductos primarios relacionados con el agro y con la industria alimenticia; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; d) Financieras: Mediante préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, emitir debentures con garantía flotante, común o especial y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en las leyes números 18.061, 20.041 y 20.574 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital social: Ciento setenta y siete mil quinientos pesos, representado por 177.500 acciones de un peso valor nominal cada una. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Fernando Santamarina; vicepresidente: José Eduardo Santamarina; director Carlos Marcelino Santamarina; síndico titular: doctor Jorge Nicolás Zaefferer Toro y síndico suplente: doctor Mario Alberto Carregal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 21.649 v.2|11|76

Líneas Aéreas Sol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 120, de fecha 11|8|1975, pasada por ante el escribano don Ricardo A. Barassi, con Registro Nº 369, Capital Federal, y sus modificatorias Nº 181, de fecha 28|10|1975, y Nº 203, de fecha 28|11|1975, los señores Luis Arturo Prieto Portas, soltero, argentino naturalizado, nacido el 11 de octubre de 1939, ingeniero civil, Cédula de Identidad Nº 9.066.049, Policía Federal, domiciliado en la calle Tagle Nº 2582, piso 1º, Depto. "A", Capital Federal, y el señor Jorge Antonio Pisa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Susana Pampin, nacido el 1º de noviembre de 1945, piloto de línea aérea, Cédula de Identidad Nº 7.413.117, Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos F. Melo Nº 1469, Depto. "B", Vicente López, provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "LINEAS AEREAS SOL, SOCIEDAD ANONIMA", cuyo domicilio social está constituido en la calle Tagle Nº 2582, piso 1º, Depto. "A", Capital Federal, teniendo como plazo de duración noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de servicios de transporte aéreo de pasajeros y|o cargas regulares o no, en jurisdicción nacional o internacional. La actividad aérea denominada trabajo aéreo tales como tareas de propaganda comercial, fumigación para el combate de plagas agrícolas, servicios de ambulancia, trabajos de aeroprospección y aerofotografía, cursos para la formación y adiestramiento de pilotos aéreos y otras actividades vinculadas con la explotación aerocomercial. Instalación de talleres de reparaciones aéreas, así como también la fabricación, construcción, montaje, importación y exportación de toda clase de máquinas y elementos relacionados con la actividad aeronáutica. La compra y venta de aviones y repuestos para los mismos. Ejercer la representación de compañías, fábricas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la explotación

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

comercial de la aeronavegación, pudiendo formar parte de las mismas. Contando la sociedad con un capital social de pesos un millón ($ 1.000.000) representado por un mil acciones de un mil pesos, valor nominal, cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Los Directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a todos los Directores, quienes actúan en forma individual. — Presidente: señor Jorge Antonio Pisa, mandato dos años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo del Síndico titular, Miguel Angel de las Heras, y Síndico suplente, Alberto Felipe Parodi, con mandato por el término de un año. — La sociedad cierra su ejercicio social el 30 de junio de cada año, conforme a las disposiciones en vigencia.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.2|11 Nº 1.471 v.2|11|76

Leimar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 5 de agosto de 1976, ante la Escribana Ada Paula Sorrentino Diana y resuelto por la Asamblea celebrada el 19 de julio de 1976, LEIMAR S. A. aumentó su capital social de $ 50.000 a $ 5.000.000, modificándose los artículos 1º, 3º, 4º y 11, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Denominación social: Leimar S. A., domicilio legal: Avenida Corrientes 456, 9º piso, oficina 91, Capital Federal. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mandatos y servicios. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y Autárquicas y Mixtas. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: Capital social: Es de $ 5.000.000. — Artículo 11: Anualmente la asamblea de accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los arts. 294 y 295 del Decreto Ley 19.550|72 siendo ambos reelegibles. — E|L.: Artículo 1º, Artículo 4º. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.2|11 Nº 21.619 v.2|11|76

J. Sturman

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: JORGE Sturman, nacido el 6|12|1936, argentino, divorciado, médico, C. I. 3.875.866, domicilio: Carlos Pellegrini 1373, piso 11 C; Olga Felisa Furer, nacida el 19|10|1945, argentina, divorciada, comerciante, C. I. 5.652.100, domicilio: Carlos Pellegrini 1373, piso 11 C; Gerszon Furer, nacido el 15|9|1914, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. 2.775.183, domicilio: Tucumán 2213, piso 6; Elisa Kiper de Furer, nacida el 6|1|1926, argentina, casada, comerciante, C. I. 2.591.661, domicilio: Tucumán 2213, piso 6º; Isidoro Finkman, nacido el 28|2|1939, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.392.785, domicilio: Tres de Febrero 1453, piso 8º A; Oscar Kleiman, nacido el 8|1|1928, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.038.279, domicilio: J. B. Ambrosetti 276, piso 10 B; Irene Chamudis de Kleiman, nacida el 0|5|1932, argentina, casada, comerciante, L. C. número 2.447.719, domicilio: J. B. Ambrosetti 276, piso 10 B y Emma Roitman, nacida el 12|6|1911, francesa, viuda, comerciante, C. I. 4.593.063, domicilio: J. B. Ambrosetti 276, piso 1 C; todos vecinos de esta ciudad. — 2) Fecha estatuto: 1º de junio de 1976. — 3) Denominación: "J. STURMAN SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 1373, piso 11 C, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: A cualquiera de las actividades inherentes a la explotación agraria, agropecuaria y ganadera en forma extensiva o intensiva, sin excepciones de ninguna naturaleza, en establecimientos propios o ajenos. — Inmobiliarias: La realización de toda clase de negocios inmobiliarios y la construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, compraventa de campos, establecimientos agrícola-ganaderos, inmuebles y terrenos para su urbanización y fraccionamiento y la construcción y compraventa de viviendas y edificios urbanos y suburbanos. — Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de hacienda, cereales y demás productos agropecuarios, transpotre y depósito de los mismos. — Industrial: Manufacturas o fábricas para la elaboración, transformación, industrialización, conservación, fraccionamiento, reconstrucción y reparación de productos, materias primas, materiales, mercaderías y bienes relacionados con las actividades que desarrolla indicadas en este artículo, es decir, con la industria primaria agropecuaria, ganadera. — Financieras: A las operaciones de crédito y financiación de actividades precedentemente indicadas, así como también a la financiación directa o mediante garantías o fianzas, de cualquiera otra operación comercial y de compraventa de bienes, valores, créditos, títulos y acciones. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de la organización de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Jorge Sturman. — Vicepresidente: Olga Felisa Furer. — Directores titulares: Gerszon Furer, Elisa Kiper de Furer, Isidoro Finkman, Oscar Kleiman. Irene Chamudis de Kleiman y Emma Roitman. — Síndicos: Titular: Sergio Abel Czernizer. — Suplente: Benjamín Nomberg, mandato 3 años. — 9) Organización de la representación legal: El presidente del Directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|12 de cada año. — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.2|11 Nº 21.631 v.2|11|76

Expreso Richter

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MINERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura del 26|5|1975, Nº 260, pasada ante el Escribano Oscar F. Ruiz, comparece don Carlos Emilio Richter, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 2.909.718, vecino de la Capital Federal, a los efectos de adecuar los estatutos de la entidad que gira bajo el rubro de: EXPRESO RICHTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA, con domicilio legal en calle Av. Amancio Alcorta 2773, Capital Federal. — Duración: De la sociedad 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante el transporte y acarreo de mercaderías en general efectuado con cualquier clase de medios que podrán ser propios o ajenos, con exclusión de los que se utilizan para el transporte aéreo; almacenaje de mercaderías por cuenta de terceros, explotación de talleres mecánicos para automotores, compraventa con o sin garantía prendaria, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos para uso del hogar y alimenticias para el consumo humano, de materias primas, productos y mercaderías en general relativos al objeto industrial. — Industriales: Mediante la fabricación y transformación de carrocerías, partes, repuestos y accesorios para el automotor y el transporte mecánico. — Minera: Mediante la explotación de minas, yacimientos y toda riqueza del subsuelo dentro de las disposiciones legales y reglamentarias al respecto. — Capital: $ 300.000, representado por 300.000 acciones de 1 peso. — El capital puede ser aumentado. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios y reelegibles. — Se elegirá un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente que se elegirá con mandato por 3 ejercicios. — Ejercicios sociales: Cierra el 30 de abril de cada año. — Por escrituras de fechas: 26|5|76 y, 1º|10|76.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.2|11 Nº 21.639 v 2|11|76

Washlan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 19 de mayo de 1976, y por decisión de asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29|4|76, se ha procedido a modificar el artículo 4º de los estatutos de la sociedad "WASHLAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 2.500.000.— representado por 2.500.000 acciones de $ 1.—, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.2|11 Nº 21.623 v.2|11|76

Puerto Bas, Compañía de Importaciones y Exportaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 620 de fecha 27 de agosto de 1976, en la Ciudad de Buenos Aires, pasada por ante la escribana María Cecilia Zucchino, adscripta al Registro Nº 289. — Razón social: "PUERTO-BAS, COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S. A.", con domicilio en la calle Paraguay Nº 1307, P. 1, Of. 17|18, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Importación-exportación: Mediante la importación y exportación, fraccionamiento, consignaciones de productos no tradicionales de origen nacional o extranjero. — Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y|o personas que requieran la prestación de servicio a profesionales de índole industrial, administrativa, jurídica, económica, comercial, publicitaria, financiera y técnica, que se desarrollará sin perjuicio de las reglamentaciones en vigor en los casos en que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante — Capital Social: El capital social es de 300.000.— pesos, representada por 30.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — El ejercicio anual cierra el 31 de diciembre de cada año: — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término — El órgano administrador está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por dos años que fija y elige la asamblea ordinaria. — Leo a los comparecientes quienes así la otorgan y firman ante mí. — Doy fe. — Carlos Alberto Lomoro, Florencio Main Morgan, Omar Antonio Vito, José María Santángelo, José Washington Tobias. — Hay un sello ante mí: María Cecilia Zucchino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro 289 de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio fotocopiado de su original en cuatro fojas y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento dejándose constancia que se inutilizaron las siguientes estampillas: 0141237 A, 0131238 A, 0141239 A y 0141240 A, doy fe. — María Cecilia Zucchino. — Está su sello.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.2|11 Nº 21.645 v.2|11|76

Maderera Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día y conforme lo dispone la Ley Nº 21.357 el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos setenta y tres. — Estatuto Social: "Maderera Norte, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; ante mí, escribano autorizante comparecen: don Luis Landaluce Gavalda, venezolano, divorciado, comerciante, de 51 años, con Pasaporte de Venezuela número 4.086.781, domiciliado en Avenida de Mayo 560, piso 6º, de Capital; don Guillermo Julio Calegari, argentino, divorciado, comerciante, de 51 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.012.854, domiciliado en la calle Guido 1646, piso 4º, de Capital y don Guillermo Alejandro Calegari, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, con Documento Nacional de Identidad número 10.133.861, domiciliado en la Avenida Córdoba 1335, piso 8º, de Capital; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "MADERERA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio legal, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 560, piso 6º; el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de accionistas, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, o exportación de productos y mercaderías agrícola-ganaderas, así como también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos del agro, especialmente lo relativo a la vitivinicultura, olivicultura y fruticultura. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación de cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros, o dando participación a éstos. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente anunciadas, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley número 18.061 del año 1969, y toda otra por la que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de un millón de pesos, representado por mil acciones de mil pesos, valor nominal, cada una; el cual puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550 de 1972. El Ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o dos directores conjuntamente que tienen el uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco con mandato por tres años que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes por el mismo plazo y en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.2|11 Nº 21.622 v.2|11|76

Gamartín

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 1º de setiembre de 1976. — Fecha de aprobación: 20 de setiembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.011. — Accionistas: Horacio Jerónimo Tachella, de 56 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 444.139, domiciliado en la calle Salas 377. — Juan Andrés Tachella, de 61 años de edad, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 559.576, domiciliado en la calle Senillosa 1870, Dto. 2. — Santiago Luis Tachella, de 59 años de edad, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 1.184.583, domiciliado en la calle Formosa Nº 240. Planta Baja, Dto. D. — Todos de la Capital Federal. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — "GAMARTIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA. DE MANDATOS Y SERVICIOS. — Tiene su domicilio legal en la calle Andaste Nº 3581. — Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Importación, Exportación, compra, venta, distribución de materiales, máquinas, herramientas, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y depositario, en especial de chapas de hierro o acero, perfiles, palanquilla y todas las mercaderías relacionadas con el comercio de productos metalúrgicos. — Industriales: Producción, industrialización y fabricación de productos metalurgicos en todas sus formas, derivaciones y aplicaciones y todo otro producto relacionado con la misma actividad. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Mandatos y Servicios. — Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes reglamentarias. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales inscriptos en la matrícula según sus respectivas reglamentaciones. — Capital, treinta millones de pesos; representado por 30.000 acciones de mil pesos, valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Horacio Jerónimo Tachella. — Vicepresidente: Juan Andrés Tachella. — Vocal: Santiago Luis Tachella — Síndico titular: Contador Público Ricardo Augusto Titilo. — Síndico suplente: Contador Público Jorge Horacio Pesce.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.2|11 Nº 21.648 v.2|11|76

Química Siul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 661. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: ciento noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen don Domingo José Rinaldi, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos, con domicilio en la calle Suipacha 2⁴ de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Alcides Felipe Grande, argentino, casado, domiciliado en la calle Puán 293, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos catorce mil ciento treinta y uno; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe; así como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de Química Siu, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, respectivamente. La existencia de la sociedad la justifican con el estatuto social protocolizado por escritura número 500, otorgada al folio 784, el 9 de mayo de 1968 ante el escribano de esta ciudad don Francisco Pienovi, inscripta el 1º de julio de 1968, bajo el número 1894, al folio 141 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales; y sus posteriores reformas de fechas 1º de setiembre de 1969 y 18 de diciembre de 1970, otorgadas los folios 1490 y 6221, ante el citado escribano Pienovi, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números 5.270 al folio 170, del Libro 70, Tomo A con fecha 10 de noviembre de 1969 y 439, al folio 101, del Libro 74, Tomo A, con fecha 24 de febrero de 1971, respectivamente; y del 2 de octubre de 1973, otorgada al folio 443 ante el autorizante, inscripta en el mencionado Registro bajo el número 3.092, al folio 433 del Libro 79, Tomo A, el 15 de noviembre de 1973, y por último la de fecha 1º de agosto de 1975, otorgada también ante mí, al folio 282, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentra en trámite. — La documentación relacionada se encuentra agregada al folio 443, Protocolo año 1973 y en sus respectivos folios. — La representación invocada la acredita con: a) Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1975, en la que se eligieron autoridades de la Sociedad y b) Acta de Directorio de la misma fecha, en la que se distribuyeron los cargos, documentos que se encuentran agregados al folio 282 de este Protocolo. — La autorización para este otorgamiento fue conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1974, cuya acta que tengo a la vista, copiada dice: "Acta de Asamblea de "Química Siul" S.A.I. y C. Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Acta del 30/9/74. — En la ciudad de Bs. As., a los 30 días del mes de setiembre de 1974, se reúnen en el local social de la calle Bahía Blanca 82, Capital, en Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, los señores Accionistas que figuran en el folio 9 del libro Registro de Asistencia a Asambleas, concurriendo 7 accionistas por sí y 1 representado que configuran la totalidad del Capital Social de v$n. 500.000, con derecho a 900.000 votos. — Sin la presencia del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y siendo las 16.30 horas, el Presidente Sr. Alcides Felipe Grande declara abierta la sesión de la Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa a los Asambleístas que esta reunión se realiza de conformidad con lo establecido por el Art. 237 del Decreto Ley 19.550, último apartado, para lo que se cuenta con la presencia de accionistas que representan la totalidad del Capital Social. — A continuación el señor Presidente procede a dar lectura al punto 1º) del Orden del día: 1º) Firma del Acta; solicita la palabra el Sr. Arnoldo Horacio Spinedi y propone a los señores Domingo José Rinaldi y Alberto Urthiague para la firma del acta. — La moción es aprobada por la Asamblea por unanimidad. — Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de los señores Accionistas el punto 2º) del Orden del Día: 2º) Reforma Estatutaria y Adecuación a los términos del Dto. Ley 19.550. — Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa a los señores Accionistas que manifiesten si hay observaciones que formular respecto del proyecto de reforma de estatuto que les fuera entregado oportunamente para su análisis. — Acto seguido, hace uso de la palabra la Sra. Fanny I. Módena de Rinaldi quien manifiesta que no habiendo objeciones que formular al respecto, propone que se apruebe el nuevo texto de los Estatutos sociales que será el siguiente: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de Química Siul, Sociedad Anónima funciona una sociedad que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Bahía Blanca 82, Dpto. 2, y podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República y o del extranjero, a las que podrá asignárseles o no capital determinado. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a partir del día 1º de julio de 1968, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla y la formación de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermediarios, y demás sustancias relacionadas con la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y/o veterinarios, industriales, medicinales en todas sus formas y aplicaciones; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros, en especial lo relacionado con artículos químicos, farmacéuticos y/o veterinarios, industriales y medicinales; c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, frutícolas, cultivos forestales, criaderos de aves y granja; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos representado por 500.000 acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en 50 series de v$n. 10.000.— cada una, de las siguientes clases: 100.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos) y 400.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto). — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550. — Artículo Quinto: La emisión de nuevas series de acciones se hará en forma simultánea y proporcional a las que existan en circulación en el momento de la emisión en acciones de la Clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción a las acciones de cada tipo que posean y deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas tendrán preferencia para las suscripciones de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los treinta días al de la última publicación. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Administración y Representación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: Los directores deberán depositar un mínimo de quinientos pesos en efectivo, en garantía de su gestión, suma que permanecerá en la sociedad mientras dure el mandato. — Artículo Undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del Directorio indistintamente o a quien los reemplace en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimotercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 del Decreto-Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la [illegible] se considera constituida cualquiera [illegible] el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas, se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimoséptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — La asamblea por unanimidad resuelve aprobar el nuevo texto de los estatutos sociales, adecuados a los términos del Decreto-Ley número 19.550, autorizando a los señores Alcides Felipe Grande y/o Domingo José Rinaldi para que actuando conjunta, separada o alternativamente, eleven a escritura pública la presente acta y realicen todos los trámites que fueran necesarios para dejar formalizada la presente reforma Estatutaria. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los señores Accionistas el punto 3º del Orden del Día: 3º) Aumento de Capital Social —Art. 188— Dto. Ley 19.550 y emisión de acciones por v$n. 200.000 para pago saldo dividendos ejercicio al 31/12/73. — Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien informa que atento a la aprobación unánime de la reforma estatutaria tratada en el punto anterior y con el objeto de proceder a la entrega de acciones por v$n. 200.000 a los accionistas en pago del saldo de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973 y cuya distribución fuera aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1974, se hace necesario aumentar el Capital Social en la suma de v$n. 200.000 y emitir acciones por dicho monto. — La Asamblea por unanimidad resuelve aumentar el Capital Social en la suma de v$n. 200.000 y emitir 40.000 acciones liberadas, ordinarias, al portador, de la Clase "A" (5 votos) correspondientes a las Series 51a. a 54a. inclusive y 160.000 acciones liberadas, ordinarias, al portador, dela Clase "B" (1 voto) correspondiente a las Series 55a. a 70a., inclusive, o sea por un total de v$n. 200.000 que se entregarán a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias de ambas clases que posean. — Asimismo, la Asamblea por unanimidad resuelve encomendar a los señores Alcides Felipe Grande y/o Domingo José Rinaldi para que actuando conjunta, separada o alternativamente, procedan a suscribir la pertinente escritura pública y realizar todo cuanto trámite fuera necesario para dejar formalizado el presente aumento de Capital Social y emisión de Acciones aprobados por esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18.45 hs. "Siguen las firmas. — Es fiel a su original, doy fe. — Y los comparecientes dicen que en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

que se transcribiera precedentemente dejan adecuado al Decreto Ley 19.550/72, el estatuto social de Química Siul, Sociedad Anónima; así como también aumentado el capital social a la suma de setecientos mil pesos, cuyo aumento de doscientos mil pesos estará representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "A" y por ciento sesenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "B" y emitidas: doscientas mil acciones ordinarias al portador por un total de doscientos mil pesos, de acuerdo a las siguientes características: cuarenta mil acciones liberadas, ordinarias, al portador de la Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción de un peso valor nominal, correspondientes a las Series 51a. a 54a. inclusive; y ciento sesenta mil acciones liberadas, ordinarias al portador de la Clase "B", que confieren derecho a un voto por acción de un peso valor nominal, cada una, correspondientes a las Series 55a. a 70a. inclusive, que se destinarán al pago del saldo de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973. — El autorizante hace constar: a) Que a la Asamblea que dispuso la presente concurrieron los siguientes accionistas, de acuerdo a constancias obrantes a fojas 9 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la Sociedad, que copiada literalmente dice: "Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1974. Nº Orden. 1974. Mes. Día. Accionista o Representante. Nombre y apellido completo. Domicilio. Doc. Ident. Cantidad de acciones o certificados. "A", "B". Capital. Cantidad de votos. 1|9|23. Alcides Felipe Grande, Puán 293, 2º "A", Capital, C.I. 2.514.131, 40.000, 150.000, 190.000, 350.000. — 2|9|23. Domingo José Rinaldi, Suipacha 2488, Béccar, C.I. 2.296.500, 40.000, 150.000, 190.000, 350.000. — 3|9|24. Esther Spinedi de Grande, Puán 293, 2º "A", Capital, C.I. 3.595.472, 8.000, 8.000, 8.000. 4|9|24. Fanny I. Módena de Rinaldi, Suipacha 2488, Béccar, L.C. 265.757, 8.000, 8.000, 8.000. — 5|9|24. Arnoldo Horacio Spinedi, Yerbal 1033, Capital, C.I. 2.508.694, 2.000, 2.000, 2.000. — 6|9|25. Osvaldo Cacace, Tres de Febrero 3285, Capital, C.I. 2.168.779, 1.000, 1.000, 1.000. — 7|9|25. Héctor A. Del Buono, Rosario 475, Capital, C.I. 5.343.104, 1.000, 1.000, 1.000. — 8|9|25. Química Siul S.A. I. y C. Alberto Urthiague, Berutti 3068, Capital, C.I. 6.266.591, 20.000, 80.000, 100.000, 180.000, 100.000, 400.000, 500.000, 900.000. 9|25. — Siendo las 18.30 horas se cierra el presente Registro para el Depósito de acciones. — Fdo.: Alcides F. Grande, Presidente. 9|30. — Siendo las 16.30 horas se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas, contando con la presencia de 7 accionistas por sí y uno representado que configuran la totalidad del capital social en v$n. 500.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos) y 400.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto) con derecho a 900.000 votos. — Fdo.: Alcides F. Grande, Domingo José Rinaldi, Alberto Urthiague. Es fiel a su original, doy fe; b) Que el impuesto de sellos correspondiente al acto, o sea la suma de dos mil pesos, será abonado por constancia de planilla fiscal del mes en curso, y c) Que se ha exhibido cédula fiscal extendida a nombre de la sociedad otorgante, bajo el número 36677-004-6, válida hasta el 24 de junio de 1976. — Previa lectura, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Alcides Grande, D. J. Rinaldi. — Ante mí: E. M. Victorica. — Está mi sello. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó al folio número 661 de este Registro número 389, a mi cargo, donde queda, doy fe. — Para la sociedad interesada expido Primer Testimonio en seis sellos de Actuación Notarial, serie A, numerados correlativamente del 021408861 al presente, cada uno de los cuales firmo y sello en Bs. Aires, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis.

— Complementaria — Química Siul S.A. — Escritura número cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Domingo José Rinaldi, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos, con domicilio en la calle Suipacha 2488, de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Alcides Felipe Grande, argentino, casado, domiciliado en la calle Puán 293, de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos catorce mil ciento treinta y uno; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe; así como de que concurren a este acto en sus caracteres de presidente y vicepresidente de Química Siul Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, respectivamente. La existencia de la sociedad la justifican con el estatuto social protocolizado por escritura número 550, otorgada al folio 784, el 9 de mayo de 1963 ante el escribano de esta ciudad, don Francisco Pienovi, inscripta el 1º de julio de 1968, bajo el número 1894, al folio 141 del Libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y sus posteriores reformas de fechas 1º de setiembre de 1969 y 18 de diciembre de 1970, otorgadas en los folios 1490 y 6221, ante el citado escribano Pienovi, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números 5270, al folio 170, del Libro 70, Tomo A, el 10 de noviembre de 1969, y 439, al folio 101 del Libro 74, Tomo A, el 24 de febrero de 1971, respectivamente, y del 2 de octubre de 1973, otorgada al folio 443 ante el autorizante, inscripta en el mencionado Registro bajo el número 3092 al folio 433 del Libro 79, Tomo A, el 15 de noviembre de 1973, y la fecha 1º de agosto de 1975, otorgada también ante mí, al folio 282, inscripta bajo el número 3091, al folio 394, del Libro 83, Tomo A. — La documentación relacionada se encuentra agregada al folio 443, Protocolo año 1973 y en sus respectivos folios. — La representación invocada la acreditan con Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de Directorio de fecha 30 de abril de 1975, en las que, respectivamente, se eligieron autoridades de la sociedad y se distribuyeron los cargos, documentos que se encuentran agregados al folio 282, Protocolo año 1975. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha 1º de diciembre de 1975, por escritura número 193, procedieron a dejar formalizada la adecuación de los estatutos sociales de Química Siul Sociedad Anónima al Decreto-Ley 19.550|72. — Que en cumplimiento de los requisitos legales se efectuó la correspondiente presentación ante el organismo de contralor por expediente número, a los efectos de solicitar la conformación del acto. — Que la Inspección ha ordenado por vista la nueva redacción del artículo primero, el que quedará redactado como sigue: "Artículo Primero: Con la denominación de QUIMICA SIUL SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la entidad que se denominaba Química Siul Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Bahía Blanca 82, departamento 2, y podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero, a las que podrá asignárseles o no capital determinado". — Previa lectura, se ratifican y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 34.400.— e.2|11 Nº 1.256 v.2|11|76

Turnover

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 123 de fecha 10 de junio de 1976, pasada al folio 398 del Registro Nº 111 de Capital Federal se formalizó la reforma de estatuto de "Turnover Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" que sancionara la asamblea extraordinaria del 30|4|1976. — Dichas modificaciones consisten en: Denominación: "TURNOVER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — Domicilio: Montevideo 665, piso 6º, oficina 607, Capital, — Objeto: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, representación, comisión, mandato, consignación, envasamiento, depósito, distribución y fraccionamiento de frutos y productos agropecuarios y especialmente cereales, oleaginosos y sus subproductos y derivados. — Capital: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10. — Administración: mínimo 1 y máximo 5 directores por un año. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, ambos por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Plazo: 99 años. desde el 28 de julio de 1969. — E|líneas: Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ [illegible]600.— e.2|11 Nº 21.675 v.2|11|76

Bazper

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 186 de fecha 2|9|1976, pasada al folio 598 del Registro Nº 111 de la Capital Federal se constituyó la sociedad "Bazper S. A." siendo sus socios: Héctor Jorge Pera, argentino, casado, nacido el 1|1|1940, C. I. número 5.582.353, empresario, domiciliado en Sarmiento 2564 de Olivos; Juan José Bazzolo, italiano, casado, nacido el 19|3|1929, C. I. Nº 3.843.003, empresario, domiciliado en Conde 3051, Capital y Daniel Angel Bazzolo, argentino, soltero, nacido el 22|10|1953, D. N. I. Nº 10.923.998, empleado, domiciliado en Conde 3051, Capital. — Denominación: "BAZPER S. A.". — Domicilio: Sarmiento 1714, 3º piso, departamento E, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Ingeniería y electrificación rural. Mediante el estudio, proyecto y construcción de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, ejecución de instalaciones de tele y radiocomunicaciones, montaje de grupos electrógenos y sus elementos accesorios como así también en inventario y la evaluación de los recursos hídricos en los ríos y otros cursos de agua, sus cuencas y demás fuentes de alimentación utilizable para el aprovechamiento energético. — Asimismo realizará tareas de asesoramiento y planificación eléctrica y efectuará los estudios y proyectos pertinentes sobre las necesidades energéticas así como toda otra actividad referida a la obra principal, complementarias y conexas establecidas en la presente cláusula o que surgen directamente o indirectamente de su contenido, las que según la materia deberán ser prestadas por profesionales con título habilitante. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de los elementos y materiales mencionados en su rubro industrial. — c) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación o fabricación de soportes de hormigón, madera y metálicos; conductores de aluminio, acero y cobre; aisladores, morsetería para alta, media y baja tensión, aparatos de protección, medición y control eléctrico. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Ganaderas: Mediante la compraventa de todo tipo de ganado, criar o invernar, adquirir, explotar, administrar, vender a establecimientos ganaderos y comercializar incluso sobre todo tipo de maquinarias afectadas al o a los establecimientos y distribución de toda clase de productos ganaderos. — Capital: $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10. — Administración: mínimo 3 y máximo 7 directores con mandato por 3 años. — Se nombran a: Presidente: Juan José Bazzolo. — Vicepresidente a: Héctor Jorge Pera. — Director a: Daniel Angel Bazzolo. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, ambos por 3 años. — Se eligen a: titular: Ernesto Antonio Amorós y Suplente a: Aurelio Benito Martínez. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. — S|testado: E. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.2|11 Nº 21.676 v.2|11|76

División Central

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Esc. Nº 102. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Pvcia. de Bs. As., a los 28 días de noviembre de 1974 ante mí Escribana Pública Autorizante del Registro 422 comparecen Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, argentino, nacido el 4 de abril de 1925, casado en primeras nupcias con María del Carmen Guadalupe Texier, L. E. 5.675.872, militar retirado, domiciliado en Aráoz 2674, 1º A., Capital; María del Carmen Guadalupe Texier, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1928, maestra, L. C. 5.065.770, casada en primeras nupcias con Luis Alfredo de Barruel Saint Pons, domiciliada en Aráoz 2674, 1º A., de la Capital y dicen: Que han resuelto constituir una Soc. Anón. sujeta al sgte. estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina DIVISION CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., calle Medrano 1533. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. — Queda excluido el asesoramiento que en en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A la inversión o aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, la recepción u otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere la Ley 18.061 y aquellas en las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de Pesos Ley 18.188 diez mil, representado por cien acciones de cien pesos cada una valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, conforme lo establece la Ley 20.643, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acucumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de quince, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: 500 pesos en dinero en efectivo, que depositarán en la caja de la sede social y se mantendrá mientras dure la vigencia de sus mandatos, la que será restituida una vez que la Asamblea haya aprobado sus gestiones. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, artículo 1.881 C. Civil y artículo 9º Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación y la firma social corresponden al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237, sin perjuicio de la Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine. Las acciones pueden emitirse con o sin derecho a voto, siendo preferidas. — Artículo 14: La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, 90 acciones ordinarias, nominativas, pesos 2.250 en efectivo y el saldo a un año; María del Carmen Guadalupe Texier, 10 acciones ordinarias, nominativas, pesos 250 en efectivo y el saldo a un año. — El Directorio: Presidente: Luis Alfredo de Barruel Saint Pons; Vicepresidenta: María del Carmen Guadalupe Texier; Director titular: Hugo E. Brea, y suplente: Jorge Lisandro Suárez; Síndico titular: Héctor D'Angiola, y suplente: doctora María Elena Paternoster. Se deja constancia que los Síndicos aceptaron sus cargos y que la sociedad fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 10 de enero de 1975, en el Expediente 50.842.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.2|11 Nº 1.315 v.2|11|76

El Cafetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 28 de junio de 1976, la sociedad "EL CAFETAL S. A.", por Asamblea del 24 de noviembre de 1975 aprobada por la Insp. Gral. de Personas Jurídicas con fecha 13 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.300, ha reformado los artículos quinto y trece de sus Estatutos, en la siguiente forma: Art. 5) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pagos preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. — Art. 13) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determina la Asamblea en oportunidad de resolver el aumento del capital social, las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a un voto.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 21.683 v 2|11|76

Frutimex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 181, de fecha 1|9|1976, pasada al folio 579 del Registro Nº 111 de Capital Federal, se consituyó la sociedad "Frutimex S.A.", siendo sus socios: Santos Mario Cristino, argentino, casado, nacido el 1º|11|1921, C.I. número 2.361.744, comerciante, domicillado en Pi y Margall 1220, Capital; Américo Cristino, argentino, casado, nacido el 26|11 de 1941, C.I. Nº 4.731.142, comerciante, domiciliado en Suárez 1514, Capital; Antonio Cristino, argentino, casado, nacido el 9|1|1927, C.I. Nº 3.351.104, comerciante, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1670, Capital; Cosme Cristino, argentino, casado, nacido el 2|9|1920, C.I. número 1.989.744, comerciante, domiciliado en M. Moreno 6118, Wilde, Prov. de Buenos Aires; Julio Cristino, argentino, casado, nacido el 1º|7|1923, C.I. Nº 3.360.585, comerciante, domiciliado en Urquiza 135, de Remedios de Escalada, Prov. de Bs. Aires, y Manuel Fresno, argentino, casado, nacido el 8|7|1930, C.I. Nº 2.739.560, comerciante, domiciliado en Olavarría 594, Capital. — Denominación: "FRUTIMEX S.A.". — Domicilio: Enrique del Valle Iberlucea 941. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: Comerciales: La importación, exportación, compraventa, permuta, consignación, cesión, representación, mandato, comisión, explotación y distribución de toda clase de mercaderías vinculadas con su actividad industrial. Industrial: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: climatización de frutas frescas y su conservación en plantas frigoríficas. Financieras: Mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, en propiedad horizontal y por cualquiera de las formas y sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas vitivinícolas, olivícolas, apícolas, avícolas y de granja. — Capital: $ 120.000, representado por 120.000 acciones de $ 1.—. — Administración: Mímina 3 y máxima 6 directores, por 1 año. — Se nombran a: Presidente: Américo Cristino; Vicepresidente: Julio Cristino; Director: Santos Mario Cristino, Antonio Cristino, Cosme Cristino y Manuel Fresno. — Fiscalización: 1 síndico titular y un suplente, ambos por 1 año. — Se eligen: Titular al contador Ricardo Flammini y suplente al contador Carlos Alberto Rolleri. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700.— e.2|11 Nº 21.678 v.2|11|76

Plásticos Aplicados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercal de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 359, del 29 de octubre de 1975, al folio 921 de. Registro 109, de Cap. Fed., "PLASTICOS APLICADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" protocolizó la adecuación de su estatuto a la Ley 19.550, aprobada en Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 1975, que consiste: 4º) Vera 544, Capital. — 5º) Comerciales: Mediante la comercialización, importación de los elementos enunciados en el objeto industrial, consignaciones, mandatos, comisiones y representaciones. Industriales: Mediante la industrialización y fabricación del filme para la fabricación de bolsas en plástico. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedad constituidas o a constituirse, compra o venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución c transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en gereral, sean o no garantizados, se excluyen las contempladas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 250.000. — 8º) Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, con mandato por 3 años. — 9º) Presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. — 10) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.2|11 Nº 1.316 v.2|11|76

Papetti

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 15 de setiembre de 1976 pasada ante el escribano Horacio O. Manso, se modificó la razón social resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de setiembre de 1976 y por la que se modifica el artículo primero de los estatutos sociales que así queda redactado: La sociedad se denomina PAPETTI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y bajo esta denominación continúa a Armando Papetti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que fuera autorizada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 344 del 9 de febrero de 1976. Tiene su domicilio en jurisdición de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle La Rioja 2026 al 2040.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.2|11 Nº 1.304 v.2|11|76

Organización Vélox

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, DE TURISMO
Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 3 de marzo de 1976, pasada ante el escribano Alberto Jorge Garrido, se ha producido en la sociedad "ORGANIZACION VELOX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, DE TURISMO Y MANDATOS", de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de fecha 30|12|1975, la reforma de los estatutos sociales en su artículo cuarto, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos), representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones ordinarias, de clase "A", de 5 votos por acción y de valor nominal $ 10.— (diez pesos) cada una.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 1.519 v.2|11|76

Casa Santo De Adra Hnos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores Omar Adra, casado, de 48 años, comerciante, argentino, C. I. Nº 1.483.344, domiciliado en Cánning 610, Capital; Héctor Adra, casado, de 35 años, comerciante, argentino, C. I. Nº 4.939.924, domiciliado en Cánning 610, Capital; Leonilda Adra, casada, de 45 años, comerciante, argentina, L. C. Nº 2.577.452, domiciliada en Cánning 610, Capital; Filomena Fajardo, viuda, 70 años, comerciante, argentina, C. I. Nº 1.483.343, domiciliada en Sarmiento esquina Moreno, piso 4º, Dpto 4, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Aurora Grillo, casada, de 44 años, comerciante, argentina, L. C. Nº 3.068.461, domiciliada en Gavilán 3978, Capital, y Alicia Noemí Millauro, casada, de 30 años, comerciante, argentina, C I. Nº 6.513.255, domiciliada en Santa Adelina 96, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; según escritura pública de fecha 27 de julio de 1976, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti; han dejado constituida la sociedad "CASA SANTO DE ADRA HNOS., SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Cánning 610, Capital Federal; la que tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de ropa para bebés y niños, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción y establecimientos de inmuebles de cualquier naturaleza, fraccionamiento inclusive por el régimen de propiedad horizontal; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 40.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de 1 y un máximo de 15, con mandato por 3 años, siendo reelegibles; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Omar Adra; vicepresidente: Héctor Adra; director titular: Leonilda Adra; Consejo de Vigilancia: Consejeros titulares: Filomena Fajardo, Aurora Grillo y Alicia Noemí Millauro; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social o por el director general en el caso de que fuera director único; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.2|11 Nº 1.521 v.2|11|76

Rotger Hnos. Manufactura del Caucho

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores Jorge Carlos Rotger, casado, de 29 años, comerciante, argentino, C. I Nº 5.861.032, domiciliado en Alvarez Jonte 1820, Capital; Néstor Bernardino Rotger, casado, de 26 años, comerciante, argentino, C. I. número 6.721.314, domiciliado en Arribeños 1532, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Mirta Mabel Rotger, casada, de 32 años, comerciante, argentina, L. C. Nº 5.266.799, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 2455, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Dora Elvia Zamora, casada, de 51 años, comerciante, argentina, C. I. Nº 5.861.505, domiciliada en la calle Coronel Pringles 2035, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Estela Lilia Isola, casada, de 27 años, docente, argentina, C. I. Nº 6.176.304, domiciliada en Miguel Angel 1990, Capital, y Ernesto Rodríguez, casado, de 39 años, argentino, industrial, C. I. Nº 3.808.867, domiciliado en Peña 2910, Capital; por escritura pública de fecha 29|6|1976, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti, han dejado constituida la sociedad "ROTGER HNOS. MANUFACTURA DEL CAUCHO, S. A.", con domicilio en la calle Alvarez Jonte 1820, Capital Federal; la que tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de artículos de caucho en general, goma, plásticos, latex y sus mezclas; b) Industriales: Fabricación de artículos de caucho, goma, latex, plásticos y sus mezclas; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, en sociedades constituidas o a constituirse, y constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos en dinero o en especie con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 10.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 15, con mandato por tres años, siendo reelegibles; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Néstor Bernardino Rotger; vicepresidente: Jorge Carlos Rotger; director titular: Mirta Mabel Rotger. Consejo de Vigilancia: Consejeros titulares: Estela Lilia Isola, Ernesto Rodríguez, Dora Elvia Zamora. Durarán 3 años en sus funciones. La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social o por el director general en el caso de que fuera director único. La fecha del cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año. — E|L.: que: Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.2|11 Nº 1.520 v 2|11|76

Tir

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 190 de fecha 2|9|1976, pasada al folio 612 del Registro Nº 111 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "Tir Sociedad Anónima", siendo sus socios: Rodolfo Ernesto Wilson, argentino, casado, nacido el 7|9|1938, C. I. Nº 4.544.358, comerciante, domiciliado en Humberto 1º 2245 de Avellaneda; Horacio Daniel López, argentino, soltero, nacido el 6|11|1950, L. E. Nº 8.503.751, comerciante, domiciliado en Acoyte 206, 6º piso L, Capital, Juan Carlos Navarro, argentino, casado, nacido el 24|1|1939, L. E. Nº 4.874.452, comerciante, domiciliado en Juan Farrell 2060 de Valentín Alsina; y Oscar Esteban Sardielo, argentino, casado, nacido el 26|9|1943, C. I. Nº 7.001.627, comerciante, domiciliado en Adolfo Alsina 4575 de Villa Martelli. — Denominación: "TIR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Bucarelli 2783, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la reparación, comercialización, industrialización, importación y|o exportación de aparatos electrodomésticos, repuestos, accesorios y partes componentes de los mismos. — Capital: $ 600.000 representado por 60.000 acciones de $ 10. — Administración: mínimo 2 y máximo 7 directores con mandato por 2 años. — Se nombra a: Presidente a Oscar Esteban Sardiello; Vicepresidente a Rodolfo Ernesto Wilson; Directores a Horacio Daniel López y Juan Carlos Navarro. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, ambos por un año. Se eligen a: Titular a Milagros Diz y Suplente a Horacio Alberto Rosendo. — Ejercicio: 31 de diciembre. Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — E|líneas: Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 21.674 v.2|11|76

Imanagro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CASIMIRO Norberto Ourdanabia, argentino, casado, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado en Pirovano 1247, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, C. I. número 915.124 Policía Federal; Elida Italia Fattori, argentina, divorciada, decoradora, de 55 años de edad, L. C. número 0.099.521, domiciliada en Montevideo 1546, 10; Herminio Santos, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, C. I. Río Negro Nº 47.853, domiciliado en Cipolletti, Pcia. Río Negro. Fecha del instrumento de constitución. Escribano. 20 de abril de 1976. Escribano Horacio Pagliera, folio 639 del Registro 414, a su cargo, y complementaria del

16 de junio de 1976, ante el mismo escribano, folio 1102 del Registro citado de Capital Federal. Razón social y denominación: "IMANAGRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". Domicilio social: Lavalle 1125, 4º piso, Capital. Objeto social: La realización de actividades agrícolaganaderas y forestales. Ganaderas: La cría y engorde y reproducción de toda clase de ganados. Agrícolas: La siembra de campos con destino a forrajes, su recolección y construcción de silos. Forestales: La creación de viveros, plantación de árboles y arbustos, creación de bosques, montes, fijación de médanos, constitución de parques, realización de plantaciones, transplantes e injertos. La importación y exportación de semillas, materias primas elaboradas o semielaboradas, relacionados con las actividades agrícolaganaderas y forestales, y toda clase de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social, adquiriendo y vendiendo maquinarias y demás implementos del campo, pudiendo adquirir muebles e inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento o enajenación. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de duración. Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social y suscripción: Se fijó en $ 150.000.- en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 10.— cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrado en dinero en efectivo cada accionista, el 25% de sus respectivas suscripciones con arreglo al siguiente detalle Accionistas. Acciones. Monto integrado Casimiro Norberto Ourdanabia: 50.000.- , 12.500.—; Elida Italia Fattori: 50.000.— 12.500.—; Herminio Santos. 50.000.— 12.500. Totales: 150.000.—, 37.500.—. El saldo del 75%, o sea $ 112.500, deberá integrarse cuando el Directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. Constitución órgano administrativo y fiscalizador: Directores Titulares: Casimiro Norberto Ourdanabia y Elida Italia Fattori; Director suplente Herminio Santos. Síndico titular: Carlos Alberto Schiopetto. Síndico suplente Mario Juan Annaratone. Organo representativo legal y plazo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Directores tienen mandato por un ejercicio y son reelegibles indefinidamente. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico termina el 31 de diciembre de cada año. Sobreborrado 20 de abril - 639 - fraccionamiento - realizar - Duración - plazo - ordinarias. Vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.2|11 Nº 1.540 v.2|11|76

Textil Dantex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 3 de noviembre de 1975, pasada ante el escribano Tulio Sanguineti, se ha producido la adecuación de los estatutos sociales de la sociedad "Textil Dantex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", al Decreto Ley 19.550|72; la que en adelante girará bajo la denominación de "TEXTIL DANTEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA", con domicilio en la calle Jufré 431, Capital Federal y durará 99 años a contar desde su inscripción originaria; la que tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de cierres automáticos. — Inmobiliarias: Compra, venta, administración y construcción de inmuebles, de cualquier naturaleza, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 10.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 15 con mandato por tres años, siendo reelegibles; quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 15; y durarán tres años en sus cargos; estando la representación legal de la sociedad a cargo del Directorio y será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social o por el director general en el caso de que fuera director único; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social, el día 31 de agosto de cada año. — E|L.: y durarán 99 años a contar desde su inscripción originaria. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 1.522 v.2|11|76

Hermes Herrajes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JAIME León Waks, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Pisochinsky, Libreta de Enrolamiento 4.483.226, domiciliado en Avda. Corrientes 5041, 5º piso, Capital, nacido el 7 de noviembre de 1925; Juana Pisochinsky de Waks, argentina, comerciante, nacida el 14 de julio de 1930, casada en primeras nupcias con Jaime León Waks, Libreta Cívica 0.417.729, domiciliado en Avda. Corrientes 5041, quinto piso, Capital; Sara Silberleib de Waks, argentina, comerciante, nacida el 31 de octubre de 1926, casada en primeras nupcias con José Waks, Libreta Cívica 0.471.011, domiciliada en Avda. Rivadavia 4986, 1º piso B, Capital; Sebastián Adolfo Vaisman, argentino, nacido el 21 de febrero de 1927, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Sasson, Libreta de Enrolamiento 5.839.359, domiciliado en Larrea 421, 3º piso, departamento E, Capital y Eduviges Enriqueta Riha de Lafuente, argentina, nacida el 28 de octubre de 1937, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Domingo Lafuente, Libreta Cívica número 3.674.434, domiciliada en Villarroel 671, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 4 de julio de 1975, otorgada por ante la Escribana Lilia R. De Benedetti, bajo el número 224 y al folio 593 del Registro 213 de su adscripción. — Razón social o denominación: "HERMES HERRAJES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: Avda. Corrientes 4969, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de herrajes para muebles y obras y sus procesos anexos. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación o negociación al por mayor y menor de mercaderías, todo relacionado ocn el objeto industrial. — Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces; adquisición, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales. — Construcción de viviendas de acuerdo al Régimen del Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales y|o particulares u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, obras públicas, edificios industriales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, colonizaciones y en general toda operación relacionada con la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; compra, venta y administración de acciones, debentures, papeles de comercio, créditos y demás valores, mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: dos millones quinientos mil pesos representado por veinticinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá hacerse por escritura pública. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 4 y un máximo de 9 con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y el Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — En caso de ausencia o impedimento de los nombrados, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Al efecto por acta de directorio se determinará el nombre de los mismos y el poder que la sociedad les otorgará. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — El primer directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Jaime León Waks. — Vicepresidente: Juana Pisochinsky de Waks. — Vocales: Irene Graciela Waks de Neuberger; Edith Silvia Waks de Berezowski; Sebastián Adolfo Vaisman; Eduviges Enriqueta Riha de Lafuente; Jorge Domingo Lafuente y Manuel Natalio Serebriski. — En el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Mario Cornelio Idoyaga y Síndico Suplente: Lidia Fortunato de Idoyaga. — El Directorio queda autorizado a adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de Hermes Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de diciembre de 1961, bajo el Nº 1004, folio 176, libro 236 de Contratos Públicos y abonar el precio de la operación en dinero en efectivo o en acciones liberadas. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.2|11 Nº 1.542 v.2|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Nivisa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 13 de diciembre de 1974 los socios de NIVISA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resolvieron realizar los siguientes actos: a) Cesión de cuotas de capital comanditado efectuada por Alcira Nicolasa Otero Salazar de Lissén a Francisco Anquela Moriano. — b) Cesión de cuotas de capital comanditado efectuada por Eduardo Daniel Otero Salazar a José María Lissén Otero. — c) Prórroga de la duración de la sociedad por el término de treinta años contados a partir d su actual vencimiento. — d) Adecuación del contrato social a las disposiciones legales vigentes. — De acuerdo al nuevo contrato social la sociedad se denomina Nivisa, Sociedad en Comandita por Acciones. — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Florida 223, piso 10, oficina 1012. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, de granja, de tambo, curtiembre, frutícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos, productos y subproductos agropecuarios, depósito y consignación de los mismos; compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación primaria, distribución y consignación de toda clase de productos agropecuarios y forestales. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Su duración es de cincuenta años a contar desde el 29 de junio de 1959. — El capital social es de diecinueve mil pesos. — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados Francisco Anquela Moriano, José María Lissén Otero en forma indistinta, quienes actuarán con el carácter de gerentes durante todo el plazo de duración de la sociedad. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará un año en sus funciones. — La asamblea también debe elegir un suplente. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.2|11 Nº 1.296 v.2|11|76

Establecimiento Metalúrgico Industrial

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras Nº 141 y 105 del 14 de agosto de 1975 y del 9 de junio de 1976, respectivamente, pasadas ambas por ante el Escribano Nicolás Mussi Tiscornia, la sociedad ESTABLECIMIENTO METALURGICO INDUSTRIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, adecuó sus estatutos de acuerdo a las prescripciones del Decreto Ley 19.550, operándose también una cesión de cuotas donde Elida Ferri de Menta, vende a Rosa Lopetrene de Mariani todos sus derechos y acciones de capital comanditado por la suma de un mil pesos. — Adecuación: Socios: Andrea González, soltera, comerciante, nacida el 30 de noviembre de 1913, argentina, Libreta Cívica 3.360.346, domiciliada en Eustaquio Frías 434, Capital Federal, y doña Rosa Lopetrene de Mariani, italiana, viuda, pasaporte Nº 2.802.212, nacida el 24 de marzo de 1930, comerciante, domiciliada en Naciones Unidas 1030, Capital Federal, en sus caracteres de únicas socias comanditadas, y Juan Roska, yugoslavo, soltero, nacido el 26 de octubre de 1907, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.882.129 de Policía Federal, domiciliado en Eustaquio Frías 434, Capital Federal, y Rafael Mariani, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 10.362.390, nacido el 28 de agosto de 1952, comerciante, domiciliado en Naciones Unidas 1030, Capital Federal, únicos socios comanditarios. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación o negociación de artículos pertenecientes al ramo eléctrico y mecánico y|o del automotor, pudiendo dedicarse a la explotación de talleres mecánicos. — Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados del ramo metalúrgico y eléctrico. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros y en general la venta, incluso el régimen de la Ley 13.512. — Organo de Administración: La dirección y administración estarán a cargo de las comanditadas, quienes tomarán las decisiones en forma conjunta y tendrán indistintamente el uso de la firma social. — La fiscalización estará a cargo de un síndico y de un suplente y durará dos años en sus funciones. — Aprobada por Resolución número 313 del 28 de julio de 1976 de la I. G. P. J. — E|l.: Julio, vale. — Lo testado no vale. — Sobrerraspado: 1975, vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.2|11 Nº 21.670 v.2|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Febar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por orden de la señora Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, deberá publicarse por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Beckmann, Oscar Roberto, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Artemia González, de 35 años de edad, contador público nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.751.704, domiciliado en Malabia 2762, Capital Federal; González, Raúl Candelario, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Edith Mata, de 56 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.027.123, con domicilio en Arenales 3057, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, confección y compra y venta al por mayor y/o menor de materias primas, productos y mercaderías relativas a la industria textil. — Domicilio social: Santa Fe 1421, Capital Federal. — Duración de la sociedad: Veinticinco años a partir del 1º de enero de 1976. — Sobrerraspado: "1.751.704": Vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.471 v.2|11|76

Lapso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Esther Norma Parapugna, de 30 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Corrientes 2132, 5º piso, "A", Capital Federal, L.C. 5.263.434; Juan Carlos Di Mauro, de 39 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 2132, 5º piso, "A", Capital Federal, L.E. 5.041.347. Por documento privado de fecha 18 de setiembre de 1976, se constituyó la sociedad "LAPSO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal, en la calle Corrientes 2132, 5º piso, "A", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios comerciales, empresarios y administrativos, así como la organización, asesoramiento y ejecución de las tareas inherentes a las mismas. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia se haya reservado a profesionales con título habilitante. — La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen con el objeto social. — Capital social: Es de $ 400.000. — Plazo de duración: Es de 99 años, a contar de la fecha del presente contrato. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firman, en forma distinta o separada de cualquiera de ellos, obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio social: el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 21.616 v.2|11|76

Sodimagraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizatne, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de 1976, entre los señores Constante Eduardo María Huygens y Pedro Rafael Agrifoglio, como integrantes de la sociedad, y la señorita Patricia Angela Ana Margarita Huygens, C.I. Nº 3.615.412, argentina, soltera, 31 años, bioquímica, domiciliada en la calle Alsina Nº 638, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, como nueva integrante que se incorpora por este acto, convienen lo siguiente: la señorita Patricia Angela Ana Margarita Huygens ingresa como socia mediante el aporte de dos mil cuotas de diez pesos cada una, integradas en efectivo y se eleva el capital social de la suma de 500.000 pesos a 1.500.000, integrados por el aporte de la nueva socia y por la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios actuales, por un importe de 490.000 pesos por cada uno.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 21.646 v.2|11|76

La Italo Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JUANA LIDIA Genna de Camarasa, argentina, de 40 años de edad, casada, con Libreta Cívica Nº 1.773.688, comerciante, con domicilio en 14 de Julio 1510, Capital, y doña Alicia Martha Genna de Steinbruck, argentina, de 33 años de edad, casada, con Libreta Cívica Nº 4.495.436, comerciante, con domicilio en Freire 1089, Capital. — 2) Fecha de constitución: 13 de julio de 1976 y complementaria del 18 de agosto de 1976. — 3) "LA ITALO COMERCIAL", S.R.L. — 4) Calle Gregoria Pérez Nº 3345, Capital, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y venta de artículos de limpieza y ropa de trabajo, como asimismo todo otro tipo de mercaderías cuya finalidad es la de protección, seguridad y mantenimiento para la industria en general, pudiendo, asimismo, realizar toda otra actividad vinculada con su objeto. — 6) La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, dividido en doscientas mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por las socias en idéntica proporción, o sea cien mil cuotas cada una de ellas. El capital se halla integrado según balance que se firma por separado por las socias y los bienes aportados están valuados por su precio normal de plaza, según comprobantes en poder de la sociedad y quedan incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149, 150 del Decreto-Ley 19.550|72. — 8) La administración de la sociedad será ejercida por las dos socias de común acuerdo y con los mismos derechos y las mismas obligaciones, quienes revestirán el carácter de socias gerentes y cuyas firmas, precedidas del sello de la sociedad, obligan legalmente a la misma. Ambas socias desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo las mismas designar apoderados gerentes y|o administradores para que actúen en nombre y representación de la sociedad. — 9) La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.2|11 Nº 21.647 v.2|11|76

Madercón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Castro Calvo, argentino, de 32 años, licenciado en comercialización, casado, L.E. 4.412.386, domiciliado en Parera 36, "C" Capital Federal; Roberto Oscar Renato Queudet, argentino, de 29 años, médico, casado, L.E. 4.556.187, domiciliado en José Hernández 2194, 4º, "A", Capital Federal, por escritura de fecha 10 de agosto de 1976, ante el escribano Norberto J. Vila Sánchez, se constituyó la sociedad "MADERCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal: Parera 32, piso 18, Dpto. "C". Plazo de duración: Es de 99 años a contar desde el primero de abril de 1976. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La extracción de toda clase de maderas en campos aptos para la explotación forestal, propios o arrendados; b) La industrialización de la madera y el establecimiento de aserraderos y la industrialización primaria de productos agropecuarios; c) La compra, venta y explotación de campos forestados o para forestar, pudiendo suscribir contratos de forestación para la plantación, crecimiento y corte de los árboles; d) La explotación de la ganadería y la agricultura, en inmuebles propios y|o arrendados, granjas, viveros y la fruticultura y horticultura en todos sus aspectos y modalidades; e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en los incisos a), b) y d) y de toda clase de maderas, sea en bruto, aserradas, cepilladas, laminadas, aglomeradas y de todo otro producto asimilable a la madera por su composición y sus usos, productos químicos, industriales, máquinas, herramientas, repuestos y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarios y financieros que se relacionen directamente con los objetivos sociales y que sean prohibidos por las leyes o por este contrato; f) Construcciones de obras públicas y privadas, pavimentos, caminos y toda clase de obras viales y civiles. Capital social: Es de $ 2.000.000. La administración de la sociedad está a cargo de los socios Carlos Alberto Castro Calvo y Roberto Oscar Renato Queudet, quienes revisten el carácter de gerentes y ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual e indistintamente. Cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — E.L.: Oscar. Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.2|11 Nº 21.614 v.2|11|76

Garrib

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS SEÑORES Sylquia René Riboldi, argentina, soltera, nacida el 3 de junio de 1913, jubilada, Cédula de Identidad número 3.591.965, domiciliada en José E. Uriburu 1029, 1er. piso, A, Capital Federal; Luis Augusto García Riboldi, argentino, casado, nacido el 12 de abril de 1937, Cédula de Identidad Policía Federal 7.308.261, domiciliado en Dorrego 3180, Olivos, provincia de Buenos Aires; y Eduardo José García Riboldi, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1942, empleado, Cédula de Identidad Policía Federal 8.602.581, domiciliado en Luis María Campos 720, San Isidro, provincia de Buenos Aires, por escritura Nº 101, otorgada al folio 346, con fecha 10 de agosto de 1976, ante el escribano Eduardo M. Victorica, constituyeron GARRIB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Estomba 2330, de Capital Federal. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la confección y fabricación de artículos del vestir, su compra, venta, importación y exportación. — Su duración será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando constancia que inició sus actividades el 1º de julio de 1976. — El capital social es de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. — El capital podrá aumentarse por decisión de los socios. — La administración de la sociedad estará a cargo de Luis Augusto García Riboldi, en carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la misma. — Desempeñará el cargo durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa únicamente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — El señor Luis Augusto García Riboldi es empleado. — Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 21.655 v.2|11|76

Norte Agropecuaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Andrés Biaggini, argentino, casado, 35 años de edad, veterinario, domiciliado en Azcuénaga 1571, piso 5º, Dto. "D", de Capital, Cédula de Identidad número 4.736.766 expedida por Policía Federal, y Pedro Julio Diez, argentino, soltero, 33 años de edad, veterinario, domiciliado en Yatay 724 piso 5º, Dto. "D", de Capital, Cédula de Identidad Nº 4.693.554. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo 1976. 3) Razón social o denominación: "NORTE AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Azcuénaga 1571, piso 5º, Dto. "D", de Capital. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización en todas sus etapas de las mercaderías destinadas para las explotaciones agropecuarias, pudiendo realizar toda clase de operaciones que directamente se relacionen con dicho objeto. 6) Plazo de duración: cuatro (4) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: pesos cuarenta mil ($ 40.000.—). 8) Composición de órganos de administración y fiscalización: Ambos socios son gerentes estando a su cargo la dirección y administración en forma indistinta. 9) Organización de la representación legal. Ambos socios en sus caracteres de gerentes indistintamente son los representantes legales de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.2|11 Nº 21.657 v.2|11|76

Lumez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DOÑA Celia Inés Troncoso, cede las 10 cuotas a su valor nominal de $ 10.— c|una con cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos en "LUMEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Nelson Rubén Borio, argentino, nacido el 31|8|1926 casado, industrial, vive Manzoni 967, Ciudadela, y al recibir de conformidad el importe respectivo se considera desvinculado de la sociedad. Y los continuadores resuelven modificar las siguientes cláusulas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Modesto Dante Lucero, cinco mil novecientas noventa cuotas de diez pesos cada una, equivalentes a cincuenta y nueve mil novecientos pesos y don Nelson Rubén Borio: diez cuotas de diez pesos cada una, equivalentes a cien pesos, totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. El capital social se encuentra totalmente integrado en depósitos bancarios, en efectivo, créditos a cobrar, materiales, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, etc., de acuerdo con el balance general ya practicado que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley Nº 19.550, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuido a los bienes aportados no consistenes en dinero. Quinta: Los socios tienen el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de don Modesto Dante Lucero, la que no podrá comprometer en negocios ajenos al giro social, en fianzas o garantía a favor de terceros. — Quedan firmes las restantes cláusulas, todo por documento privado del 28|12|1973. Que por documento también privado del 30|12|1975, don Nelson Rubén Borio, cede sus 10 cuotas y don Modesto Dante Lucero 2390 de las que en más tiene en la referida sociedad, ambos a favor y partes iguales de Pedro Alejandro Witruk, nació el 9|1|1942, L. E. número 4.381.606, vive calle G. Brown 1755; y de don Miguel Angel Defranco, nació 17|5|1952, L. E. Nº 10.107.860, vive en Cabildo 1727, ambos de Ciudadela, argentinos, casados, metalúrgicos, estas ventas se realizan por el precio convenido de pesos 24.000.— que reciben de conformidad. Y los continuadores, resuelven modificar la cláusula **Cuarta.** **El capital social se fi-**

ja en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Modesto Dante Lucero, 3600 cuotas de diez pesos cada una, equivalentes a treinta y seis mil pesos; don Pedro Alejandro Witruk, 1200 cuotas de diez pesos cada una, equivalentes a doce mil pesos y don Miguel Angel Defranco 1200 cuotas de diez pesos cada una, equivalentes a doce mil pesos, totalmente integrado en el giro de los negocios sociales, determinado en el contrato primitivo y modificaciones relacionadas. Quedan vigentes los demás artículos. Siguen las firmas. A fs. 20, se adecua la cláusula segunda del contrato constitutivo, en cuanto a que el objeto de la sociedad, es la fundición y aleaciones en general, y para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos que en la misma se determinan. Siguen las firmas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.2|11 Nº 21.638 v.2|11|76

Magna Espectáculos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Julio Saumell, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Carmen Delgado Cafferatta, argentino, comerciante, domiciliado en Carabobo Nº 237, 6º piso, departamento 26, Capital Federal, con L. E. Nº 7.593.884; y María Inés Saumell, de 23 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Riglos Nº 921, Capital Federal, con D. N. I. número 11.154.024. — 2) Fecha del instrumento de constitución: por instrumento privado del 23 de agosto de 1976. — 3) Razón social: MAGNA ESPECTACULOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Carabobo Nº 237, 6º piso, departamento 26, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o sociedades con terceros, a la producción, coproducción y|o presentación de espectáculos artísticos, de carácter públicos, asimismo como a la compra y|o venta de derechos de presentación de espectáculos artísticos, de carácter público, y|o grabados para y por televisión y|o todo otro medio de comunicación público y|o privado, de circuito cerrado; de características artísticas, culturales, deportivas y de toda y cualquier otra índole, a su difusión, promoción, presentación, etc.; generados en el país o en el extranjero. — La sociedad también tendrá por objeto la importación y|o exportación de dichos espectáculos, contratación nacional y|o extranjera de profesionales representativos de las actividades a desarrollarse conforme al objeto determinado, artísticas, culturales, deportivas en general. — Asimismo, importación y|o exportación de elementos equipos técnicos destinados a la difusión de espectáculos artísticos o culturales, por medio de la compra de dichos equipos y|o elementos, la venta o la locación y|o cualquier otro contrato idóneo para el fin, conforme a las normas que sobre derechos de importación y exportación sean vigentes con respecto a la materia en el país. — 6) Plazo de duración: 90 años a contar del 1º de agosto de 1976. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Administración: señor Roberto Julio Saumell, gerente. — 9) Organización de la representación legal: la sociedad queda obligada con la firma del gerente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.2|11 Nº 1.395 v.2|11|76

Arpiro Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 315, pasada en esta Capital Federal el 18 de agosto de 1976 ante la escribana M. C. Mora de Tarigo, Bernardo Salvador Iparraguirre, argentino, nacido el 21|4|1922, casado, militar, C. I. 5.042.636, domiciliado en Carlos Pellegrini 143, Capital Federal y Leonilda Elsa Corrado de Galmarini, argentina, nacida el 20|9|1922, casada, comerciante C. I. 3.024.760, domiciliada en Piedras 534, 4º piso, Dpto. "D", Capital Federal, constituyeron "ARPIRO PUBLICIDAD S. R. L.", con domicilio legal en Piedras 534, Capital Federal, teniendo por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, publicidad, tanto pública como privada, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, móviles, impresos, gráficos en la vía pública, medios de transporte; películas cinematográficas; así como también producir y promover programas de televisión y radio. El plazo de duración será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal. - Capital social: de $ 20.000.00. — La gerencia, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Leonilda Elsa Corrado de Galmarini. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.2|11 Nº 1.353 v.2|11|76

Confitería Simo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Dr. Lucio Ricardo M. L. Meléndez, se hace saber por un día:

QUE EL artículo tercero del contrato social de la firma "CONFITERIA SIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es el siguiente: Artículo tercero: El capital social es de veinte mil pesos dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiente a don Elemer Simo, un mil doscientas cuotas y a don José Strom, ochocientas cuotas. La sociedad podrá aumentar su capital o transformarse en anónima o en otra forma de sociedad en cualquier momento por resolución de los socios.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 1.352 v.2|11|76

La Carlota

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Orlando, 47 años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, Montevideo 1740, piso 1º, "C", Capital Federal, L. E. Nº 4.235.881; Angélica Orlando, de 50 años, soltera, argentina, profesora, Chile 302, San Isidro (Bs. As.), L. C. Nº 335.800; Florencio Orlando, de 52 años, casado, argentino, ingeniero civil Alsina 682, Capilla del Señor (Bs. As.) L. E. Nº 4.214.415. — 2) Fecha del instrumento de constitución: agosto 10 de 1976. — 3) Razón social: LA CARLOTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la sociedad: Esmeralda 155, piso 5º, "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: explotaciones agrícola-ganaderas, pudiendo ejercer toda actividad lícita compatible con los fines de la sociedad. — 6) Plazo de duración: cinco (5) años a partir del 1º de mayo de 1976. — 7) Capital social: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—), aportados en efectivo. — 8) Administración y representación legal: socio gerente Sr. Florencio Orlando, durante todo el plazo de duración de la sociedad. — 9) Fecha cierre del ejercicio: treinta (30) de abril de cada año. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 1.349 v.2|11|76

Climater-Zemanek & Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 11 de junio de 1976, pasada ante el escribano Víctor Cabuli, el Sr. José Emilio Miglianelli, cede a la Sra. Renza Próspera Matta de Miglianelli, argentina, casada comerciante, L. C. 2.665.510, Granaderos 275, Dpto. "B", Capital, de 40 años de edad, las 500 cuotas que tiene y le corresponden en "Climater-Zemanek & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total de pesos 500.—. — Se resuelve prorrogar el término de duración y adecuar el contrato a las normas del Decreto-Ley 19.550|72. — Razón social "CLIMATER-ZEMANEK & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Páez 2153, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación del negocio de instalaciones de calefacción y termomecánica en general. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será hasta el día 1º de julio de 1986. — Capital social: $ 10.000.—. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo del Sr. Miglianelli, quien revestirá el carácter de gerente. — Organización de la representación legal: Será ejercida por el gerente y cuya firma individual acompañada del sello con el nombre de la razón social, obliga a la sociedad sin ningún otro requisito. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.2|11 Nº 1.398 v.2|11|76

O. D. P.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hilda Beatriz Velázquez, argentina, casada, domiciliada en la calle Quesada Nº 2373, 8º piso, departamento "B", Capital Federal, 34 años, L. C. número 4.258.385, comerciante y Martín Angel Talpalar, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidal Nº 2331, 7º piso, departamento "B", Capital Federal, 29 años, D. U. I. Nº 7.599.289, comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de setiembre de 1970. — 3) Denominación: O. D. P. S. R. L. 4) Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1110, 7º piso, oficina 5, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra, venta, distribución importación, exportación, consignación en todas sus etapas y fabricación de artículos de plástico. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 500.000.— constituido por 500 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas por partes iguales. — 8) Composición de los órganos de administración: Ambos socios, gerentes. — 9) Organización de la representación legal: La administración será ejercida en forma indistinta por los gerentes. El uso de la firma social será indistinta para los actos de administración y giro normal de la empresa y conjunta para los demás actos, incluyendo los de disposición. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — E|L.: "ci". Vale. — Gerentes durarán el plazo social.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 1.494 v.2|11|76

Geo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales de los socios: Ernesto Francisco Babino, nacido el 29 de noviembre de 1919, libreta de enrolamiento número 421.944, casado en primeras nupcias con Marta Alicia Capdevielle y domiciliado en la ciudad de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Roca número 1568; Carlos Benigno Domínguez, nacido el 29 de agosto de 1934, libreta de enrolamiento número 4.138.259, casado en primeras nupcias con Nelda Rita Malenchini, y domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Pringles número 62; y Esteban Flaminio Percivaldi, nacido el 21 de octubre de 1929, libreta de enrolamiento número 4.493.017, casado en primeras nupcias con María de la Soledad Ocerín y domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Pumacahua número 34. Los tres son argentinos y comerciantes. — Fecha del documento de constitución: Tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — Razón social: "GEO S. R. L.". — Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha número 745, oficina "D" del quinto piso. — Objeto social: La producción, edición, comercialización, distribución, tanto propia como de terceros, la exportación e importación, de material y equipamiento didáctico, equipos didácticos, cartografía y libros de cultura general. — Plazo de duración: Es de 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de sesenta mil pesos dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una y aportadas por los socios en partes iguales. — Administración: Está a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes con el uso conjunto de la firma de dos cualesquiera de ellos, con el estampado del nombre de la sociedad, con las más amplias facultades, ejercitando la representación legal de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Entre líneas: de Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 1.349 v.2|11|76

Brussino y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: José Luis Brussino, de 25 años, comerciante, C. I. 6.493.080, argentino, casado, domiciliado en calle 28 Nº 2332, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Alberto José Bolos, de 27 años, comerciante, C. I. 6.245.539, argentino, casado, domiciliado en Helguera 3589, piso 1º, Dpto "A", de la Capital Federal; Juan Santiago Mollard, de 41 años, abogado C. I. 2.164.120 todos de la Policía Federal, argentino, casado, domiciliado en Avda. Quintana 545, piso 5º, Dpto. "J" de la Capital Federal. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de abril de 1976. — 3. Razón social o denominación: BRUSSINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio social: Helguera 3589, piso 13 (1º) "A", de la Capital Federal. — 5. Objeto social: Operaciones de importación y exportación. — 6. Plazo de duración: Diez años, a partir del 1º de mayo de 1976. — 7. Capital social: cien mil pesos ($a. 100.000.—). — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida por los tres socios en forma conjunta con el cargo de gerentes y en forma conjunta tendrán el uso de la firma social. — 9. Organización de la representación legal: La representación legal será ejercida por los tres socios en forma conjunta. — 10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.2|11 Nº 1.497 v.2|11|76

Ediciones Dronte Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Néstor Ricardo Gutiérrez, argentino, casado, 36 años de edad, comerciante, con C. I. Nº 4.394.516, con domicilio en la calle Junín Nº 410, piso 7º, Dpto. "B", de Capital Federal; Hilda Palenzuela de Gutiérrez, argentina, casada, 35 años de edad, comerciante, con C. I. Nº 4.743.535, con domicilio en la calle Junín Nº 410, piso 7º, Dpto. "B", de Capital Federal y Carlos Alberto Pérez Bisbal, argentino, casado, 32 años de edad, supervisor médico, con C. I. número 5.010.966, con domicilio en la calle Gaona Nº 2673, piso 2º, Dpto. "B", de Capital Federal. — 2) Fecha del contrato: En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1976. — 3) Razón social: EDICIONES DRONTE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Bermúdez 739, de Capital Federal. — 5) Objeto social: Importación, exportación, edición y distribución de libros, pudiendo en base al objeto social realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — 6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir del 1º de enero de 1976, fecha a lo que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — 7) Capital social: pesos 1.000.000. — 8) La administración estará a cargo de Néstor Ricardo Gutiérrez e Hilda Palenzuela de Gutiérrez, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y tendrán ambos el uso de la firma social, de manera indistinta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 1.374 v.2|11|76

Estadio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1.) SOCIOS: Rodolfo Juan Zorzi, L. E. 4.037.654, industrial, 48 años; Ana Margarita Zorzi de Sanz, 44 años, industrial, L. C. 473.654; Héctor Angel Zorzi, 41 años, arquitecto, L. E. 4.124.543, domiciliado en la calle General Manuel Rodríguez Nº 2186; María Angela Gasparina Bianchi de Bertoli, argentina naturalizada, viuda, 73 años ama de casa, L. C. 27.632; Robledo José Bertoli, 41 años, comerciante, L. E. 4.124.611, ambos domiciliados en la Avenida Juan B. Justo Nº 3903 y Juan Benedicto Pasinetti, 56 años, industrial, L. E. 409.782, domiciliado en la calle Melincué Nº 2815 todos de Capital Federal, argentinos, casados: 2º) Fecha: Escrituras del 22|9|75 y 14|7|76. 3º) Denominación: ESTADIO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio: calle Casafoust Nº 569|85|89. Capital. 5º) Objeto: Proseguir y continuar, haciéndose cargo del activo y pasivo de los negocios y demás actividades industriales y comerciales de "Estadio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al 1|1|1975, cuyo contrato terminará el 31|12|1974; dedicándose a la compra y fraccionamiento de productos químicos, industriales; herramientas, maquinarias de toda índole, hierros, alambres, y su venta al por mayor y|o menor a ferreterías, proveedurías en general, corralones de materiales de construcción, astilleros navales, talleres aéreos ferroviarios, pinturerías y todo otro negocio afín a éstos rubros, dentro del territorio de la República y|o del extranjero. 6º) Plazo: veinte años con efecto retroactivo al 1|1|1975. 7º) Capital: pesos ciento doce mil quinientos. 8º) Gerentes: Rodolfo Juan Zorzi, Juan Benedicto Pasinetti y Robledo José Bertoli. 9º) Representación legal: Gerentes indistintamente, salvo para disponer que será conjuntamente dos de ellos. 10.:) Fecha del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.2|11 Nº 1.391 v.2|11|76

Los Ocho Latinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por Resolución de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Rodríguez, español, comerciante, domiciliado en Liniers 1346, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., nacido el 11|8|1941, C. I. P. F. Nº 5.793.676, casado; Antonio Vázquez, casado, español, comerciante, domiciliado en Muniz 992, Capital Federal, nacido el 27|12|1919, C. I. P. F. Nº 3.894.980; Jesús Expósito, casado, español, comerciante, domiciliado en Paso 4056, Villa Insuperable, Pcia. de Bs. As., nacido el 22|11|1928, C. I. P. F. Nº 3.726.538; Camilo Rodríguez, soltero, español, comerciante, domiciliado en Liniers 1346, Lanús Oeste Prov. de Bs. As. nacido el 7|3|48, C. I. P. F. Nº 6.059.290; Jesús Rodríguez, casado, español, comerciante, domiciliado en Liniers 1346, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., nacido el 20|3|1933, C. I. P. F. Nº 4.344.500, Emilio Martínez, casado, español, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 2781, de Capital Federal, nacido el 31|7|1930, C. I. P. F. Nº 4.270.638; Manuel María Horacio García Fernández casado, español, comerciante, domiciliado en Moreno 2670, San Justo, Pcia. de Bs. As., nacido el 27|12|1930 C. I. P. F. Nº 5.149.980; Enrique Velasco Fernández, casado, español, comerciante, domiciliado en Labarden 1951, de San Justo, Pcia. de Bs. As., nacido el 1|10|1931, C. I. P. F. Nº 4.557.338; Alfredo Expósito, español, comerciante, casado domiciliado en Paso 4058, Villa Insuperable, Pcia. de Bs. As., nacido el 4|7|1924, C. I. P. F. Nº 3.848.790; Luis Otero González, casado, español, comerciante, domiciliado en Ecuador 354, 2º D. Capital Federal, nacido el 10|10|1936, C. I. P. F. número 5.423.718; Juan del Valle, casado, español, comerciante, domiciliado en Constitución 2235, de Capital Federal nacido el 4|12|1920, C. I. P. F. Nº 4.592.992. 2º Fecha del instrumento de constitución: 20 de julio de 1976. 3º Razón Social: LOS OCHO LATINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º Domicilio Social: Rivadavia 3102. Capital Federal. 5º Objeto Social: Explotación del negocio de Bar y confitería sita en Rivadavia 3102 de la Capital Federal. 6º Plazo de duración: 50 años a contar del 20 de junio de 1976. 7º Composición de los órganos de administración y fiscalización Nombre de sus miembros. La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jesús Rodríguez y Manuel María Horacio García Fernández, en forma indistinta quienes actuarán en carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma indistinta y en tal forma representarán a la sociedad. 8º Capital Social: $ 110.000 dividido en once mil cuotas de pesos diez cada una. 9º Organización de la representación legal. Los socios gerentes en forma indistinta representan a la sociedad. 10.: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre E|L: "de cada Capital Federal". vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.2|11 Nº 1.381 v.2|11|76

Papelería Cano y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo internamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sara Goldman Scaianschi, 36 años de edad, uruguaya, soltera, comerciante, Córdoba 1364, P. 7, "D", C. I. Pol. Fed., Nº 92.184.235; Sebastián Américo Goldman Scaianschi 32 años de edad, uruguayo, soltero, comerciante, Córdoba 1364, P. 7, "D", C. I. Pol. Fed. Nº 92.184.370. — Fecha del instrumento de constitución: 20 mayo 1975. — La razón social: PAPELERIA CANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Talcahuano Nº 489, Capital. — Objeto social: Compra y venta de artículos de papelería, libros comerciales, trabajos impresos, y lo que se relacione con ese ramo. — Plazo de duración: 20 años, a partir del 9 de enero de 1972. — Capital social: pesos ley: tres mil, dividido en 300 cuotas de pesos ley, diez, cada una, totalmente suscripto e integrado en partes iguales. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerentes los socios Sara Goldman Scaianschi y Sebastián Américo Goldman Scaianschi, en forma indistinta, a cargo de la dirección y administración. — Organización de la representación legal: Representación legal y uso de la firma social a cargo de los nombrados gerentes, en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: El 2 de enero de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.2|11 Nº 1.493 v.2|11|76

Impulso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº ciento treinta y nueve del veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis, 181 del 10 de setiembre de 1976, pasada por ante el escribano Nicolás Mussi Tiscornia; comparecen Antonio Hugo Di Lella, argentino, comerciante, Cédula de Identidad 2.565.932 de Policía Federal, casado, domiciliado en Azcuénaga 767, Capital Federal; Maximiano García, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad 2.728.980 de Policía Federal, domiciliado en Quintana 5749, Villa Ballester; Antonia Antúnez Maciel de Di Lella, uruguaya. Cédula de Identidad 53.002.634 de Policía Federal, casada, domiciliada en Azcuénaga 767, Capital Federal, y Rita Spano de García, casada, comerciante, Cédula de Identidad 5.948.721, domiciliada en Quintana 5749, Villa Ballester, únicos y exclusivos componentes de la firma IMPULSO, SOC. RESP. LTDA., con domicilio en Azcuénaga 767, de Capital Federal, y resuelven aumentar su capital social y prorrogar el plazo de duración, modificándose las cláusulas pertinentes en la siguiente forma: Plazo de duración: Art. 2º: La duración del contrato será de diez años a partir de la fecha. — Aumento de capital: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de un millon de pesos. — Balance Gral. al 31 de diciembre de 1975. — E|L.: 181 del 10 de setiembre 1976: Vale. — (Testado: No vale).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.2|11 Nº 21.671 v.2|11|76

Amezpelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 3 de setiembre de 1976, escritura 671, pasada ante el escribano Carlos Alberto Guyot. — Socios: Francisco Javier Amezqueta, casado, español, naturalizado argentino, nacido el 14 de febrero de 1925, comerciante, L. E. 4.261.912, domiciliado en la calle Sucre 2099, 4º piso, Dpto.; Francisco José Amezqueta, casado, argentino, nacido el 10 de julio de 1948, comerciante, L. E. 7.377.974, domiciliado en la Avda. Santa Fe 2742, piso 13, Dpto. "H"; Enrique Alberto Amezqueta, soltero, argentino, nacido el 14 de agosto de 1950, comerciante, L. E. 8.462.861, domiciliado en la Avda. Córdoba Nº 475, 1º piso, todos de esta ciudad. — Razón social: AMEZPELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Avda. Santa Fe Nº 2742, piso 13, unidad "H", Capital Federal. — Capital social: Trescientos mil pesos. — Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de pieles, cueros y sus manufacturas; b) Industriales: Fabricación de productos de piel y cuero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. — Plazo: La duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de constitución. — La dirección y administración de la sociedad, como asimismo la representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, quienes actúan en forma indistinta con todas las facultades necesarias inherentes al cargo. — Cierre de ejercicio: Anualmente el día 31 de marzo de cada año. — Capital: Trescientos mil pesos.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.2|11 Nº 21.663 v 2|11|76

An - Char

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Bs. As., a los 1 días del mes de abril de 1976, entre los señores Carlos Váquez, español, casado, de 47 años, C. I. 3.639.430, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 770 de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Marcelino Víctor Gancedo, español, casado, de 51 años, C. I. 5.480.011, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Correa 3670 de Capital Federal; Avelino Fernández, español, casado, de 59 años, C. I. 2.534.443, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gral. Paz 330 de Florida, Pcia. de Buenos Aires; José Civeira Otero, español, casado, de 49 años, C. I. 6.285.654, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gral. Rodríguez 1390|1400 de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Rodríguez Barreiro, español, casado, de 41 años, C. I. 4.430.024, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Araguaya 659 de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Cabal, español, casado, de 62 años, C. I. 2.033.444, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Angel Gallardo 497 de Capital Federal; Eladio Fernández, español, casado, de 53 años, C. I. 3.742.334, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Jujuy 1493 de Lanús Oeste; Oscar César Arias, argentino, casado, de 32 años, C. I. 5.676.984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Valentín Gómez 3331. 3er. piso B, de Capital Federal. Chrysóstomo Galiatsatos, griego, casado, de 33 años, C. I. 8.021.048, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 2069, Pta. Baja Nro. 4 de Capital Federal; Mario Inocente Hercolano Tobares, argentino, soltero, de 25 años, C. I. 7.659.875, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 6068, 2do. piso Dto. D, de Munro, Pcia. de Buenos Aires: Modesto Vázquez, español, casado, de 54 años, C. I. 4.507.994, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Comandante Mamberte 448 de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires; Alfonso Cao Losada, español, casado, de 53 años, C. I. 3.541.335, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mazza 138, 4to. piso, Dto. C de Capital Federal; Víctor Uria Prados, español, casado, de 42 años, C. I. 4.616.927, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 2719, Dto. D de Capital Federal; José Rodríguez, español, casado, de 40 años, C. I. 4.900.514, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rosario 814, 5to. piso N de Capital Federal; Carmen Fresco, española, soltera, de 62 años, C. I. 1.690.914, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón 80 de Capital Federal; Alvaro Domínguez, español, casado, de 51 años, C. I. 5.089.847, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sucre 511 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Gumersindo Botana, español, casado, de 65 años, Cédula de Identidad 1.699.389, profesión comerciante, domiciliado en la calle Gurruchaga 2457, Dto. 5 de Capital Federal; Luis José Manzano, español, casado, de 43 años, C. I. 3.383.851, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Zequeira 6799 de Capital Federal, y Cesáreo García Fernández, español, soltero, de 24 años, C. I. 9.151.039, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 955 de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, en base a las disposiciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AN-CHAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio será en la calle Charcas Nro. 2802|06|10, esquina Anchorena Nro. 1294 de Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios del rubro de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas con y sin alcohol, Cervecería, Elaboración y venta de pizzas, empanadas y sándwiches y Hotelería. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 244.000), dividido en veinticuatro mil cuatrocientas (24.000) cuotas de diez pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en bienes que se detallan en el balance inventario que los socio firman por separado y forma parte del presente contrato. — El capital se divide entre los socios, según las siguientes proporciones: Carlos Vázquez, un mil cien cuotas o sea Once mil pesos; Marcelino Víctor Gancedo, un mil cuotas o sea diez mil pesos. Avelino Fernández, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; José Civeira Otero, dos mil doscientas cuotas o sea veintidós mil pesos; Alfredo Rodríguez Barreiro, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Antonio Cabal, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Eladio Fernández, dos mil doscientas cuotas o sea veintidós mil pesos; Oscar César Arias, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Chrysóstomo Galitsatos, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Mario Inocente Hercolano Tobares, setecientas cuotas o sea siete mil pesos; Modesto Vázquez, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Alfonso Cao Losada, dos mil doscientas cuotas o sea veintidós mil pesos; Víctor Uria Prados, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; José Rodríguez, un mil doscientas cuotas o sea doce mil pesos; Carmen Fresco, seiscientas cuotas o sea seis mil pesos; Alvaro Domínguez, un mil cien cuotas o sea once mil pesos; Gumersindo Botana, dos mil doscientas cuotas o sea veintidós mil pesos; Luis José Manzano, un mil cien cuotas o sea once mil pesos, y Cesáreo García Fernández, un mil cien cuotas o sea once mil pesos. — Quinta: La Sociedad será representada, administrada y dirigida por los socios, señores Víctor Uria Prados, José Civeira Otero y Alfredo Rodríguez Barreiro, quienes actuando en forma conjunta de dos de ellos indistintamente, tendrán el uso de la firma social, con las facultades que a título enumerativo se mencionan seguidamente, para cumplir con el objeto social. — Representación: Podrán representar a la sociedad, ante cualquier persona física o jurídica, Reparticiones Públicas, Municipalidades, Ministerios, Entidades Particulares, Tribunales de cualquier fuero, naturaleza, jurisdicción, carácter o lugar del país o del extranjero, para lo cual podrán otorgar poderes generales o especiales a los profesionales y|o personas que designen. — Administración: Realizarán toda clase de actividades, diligencias y operaciones, ante Instituciones Bancarias, de Ahorro, de Préstamo, de Seguros, etc., de carácter público o privado, así como también llevarán la contabilidad de todos los negocios que realicen. Dirección: Dirigirán a la sociedad en todo lo atinente al personal, socios y terceros, contratarán empleados u obreros, dispondrán medidas disciplinarias, podrán rescindir relaciones laborales o proceder a despidos, in-

cluso respecto de los socios, cuando éstos cumpliésen tareas o en alguna forma perturbasen los negocios o actividades sociales. — Sexta: Anualmente al 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general, el cual será puesto a consideración de los socios, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, para su aprobación; en el caso de que los socios lo impugnaren u observaren, deberán hacerlo en forma clara y concisa, debiendo documentarse la impugnación, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente dirigido a la gerencia. — Séptima: Las utilidades o pérdidas, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales De las utilidades que resulten en los ejercicios, se distribuirán de la siguiente forma: a) el 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 20 o|o del capital; b) Las reservas voluntarias que se aprobaren en asamblea y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: En toda deliberación social, que implique a modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer párrafo del Art. 160 de la mencionada ley, en los que se requiere unanimidad, se resolverá en asamblea y por mayoría de capital. Cualquier otra deliberación, se resolverá por mayoría de capital. A la asamblea serán convocados los socios por los gerentes o a pedido de socios que representen un 30 o|o del capital, mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad levantándose acta de lo tratado y resuelto. Cada cuota da derecho a un voto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios sus herederos y|o representantes legales deberán unificar personería y no podrán cumplir tareas en la sociedad, ni desempeñar la gerencia, salvo con la expresa autorización de los restantes socios. — Décima: Si alguno de los socios o sus herederos o representantes legales decidieren ceder sus cuotas de capital, deberán comunicarlo al resto de la sociedad por medio de la gerencia, dirigiendo a esta última un telegrama colacionado u otro medio fehaciente con quince (15) días de anticipación, notificando precio y condiciones de pago. En el caso de que los restantes socios no optaren por la compra de las cuotas, dentro de los quince (15) días de notificados el socio, sus herederos o representantes legales, quedarán en libertad de vender sus cuotas de capital a un tercero, en el mismo precio y condiciones de pago. Para este caso, deberán prestar conformidad, socios que representen un setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital, no computándose el capital del socio cedente. La cesión de cuotas, no comprende los cargos que el socio cedente pudiere estar desempeñando en la sociedad Para el caso de cesión de cuotas entre socios, deberán prestar conformidad socios que representen un cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital. — Decimoprimera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad se nombrará uno o más liquidadores, designados en asamblea y por mayoría de votos, a quien o quienes se les fijarán las facultades respectivas, debiendo primero realizar todo el activo, luego abonar todas las obligaciones sociales y el saldo dividirlo entre los socios, en proporción a sus capitales. El nombramiento del o los liquidadores, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Decimosegunda: Serán causales de disolución, los supuestos especificados en el Art. 94 de la Ley 19.550. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o en oportunidad de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, designar a un tercero, en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: Se establece de mutuo y común acuerdo, que podrán ingresar nuevos socios a la sociedad, sin otro límite que el establecido en la Ley 19.550, aportando capitales sin limitación alguna, e integrándolos en efectivo y|o con bienes de cualquier especie, como así también una vez ampliado el número de socios, ampliar el capital social con nuevos aportes. — Decimoquinta: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y|o condiciones, las partes dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Balance inventario que forma parte del contrato social de la firma "An-Ghar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo. Bienes de uso 35 mesas de fórmica con base de hierro $ 1.000. c|u. $ 35.000. — 78 sillas con respaldo forradas en cuerina $ 480 c|u. $ 37.440. — 2 ventiladores de pared marca Barcala Nº 11105 y otro sin número $ 2.720. c|u. $ 5.440. — 3 estufas a gas sin marca y número $ 1.500. c|u. $ 3.000. — 1 toldo de aluminio alrededor del local 25 mts. $ 14.560. — 1 heladera mostrador marca Ros-Freon Nº 5.160 de 3 puertas $ 30.000. — 1 heladera vitrina 3 puertas sin marca y número $ 30.000. — 1 cocina 3 hornallas marca Hornón sin número $ 18.000. 1 máquina registradora marca National modelo C. 3 Ultra Nº 5-868540 $ 38.000. — 1 cortadora de fiambre marca Berkel modelo 115 número 76841 $ 5.560.. — 1 licuadora marca Martinelli de tres motores Nº 3826 $ 5.800. — 1 balanza marca Alpine de quince kilogramos Nº 130840 $ 4.300. — 1 máquina de café marca Fagri 3 canales sin marca y número $ 10.600. — 1 calefón marca Universal sin número $ 3.300. — Total del activo $ 244.000. — Pasivo: Capital Social $ 244.000. — Total del pasivo $ 244.000.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 19.800.— e.2|11 Nº 1.496 v.2|11|76

Discom Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Olegario Juan Iriarte, 47 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.739.259 domicilio Alcaraz 5273, 1º A, Cap. Fed.; y Eduardo Oscor Creixell, 29 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 5.574.978, domicilio San Blas 5186, Cap. Fed. — 2) Fecha contrato 13 de octubre de 1976. — 3) Denominación: DISCOM ARGENTINA S. R. L. — 4) Domicilio San Blas 5186, Cap. Fed. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, comisión, representación, distribución, importación y exportación de productos, subproductos y máquinas para la industria textil, sus repuestos y accesorios: fabricación de hilados naturales y artificiales, su procesamiento y transformación; confección y comercialización de artículos textiles, para la indumentaria y lencería para el hogar. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha del contrato. — 7) Capital $ 200.000. — 8) Administración ambos socios, gerentes, durante el plazo de duración. — 9) uso de la firma en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 1.528 v.2|11|76

Artea Espectáculos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Francisco Mazzitelli, argentino, casado, nacido el 14 de octubre de 1928, C. I. 2.600.998, comerciante, calle Carlos Pellegrini 1373 2º piso, Dpto. "A", Capital Federal; Bernardo Francisco Noriega, argentino, casado, nacido el 18 de junio de 1914, C. I. 1.031.451, comerciante, calle Coronel Díaz 2053, 3er. piso, Dpto. "B", Capital Federal; Salomón Hersz Armus, soltero, argentino, naturalizado, nacido el 15 de marzo de 1921, C. I. 1.829.822, comerciante, calle Gamarra 1631, Capital Federal. — 2) Fecha de contrato: 5 de julio de 1976. — Se formula un nuevo contrato, por haber expirado el plazo de duración del anterior, siendo la misma sociedad. — 3) Denominación: ARTEA ESPECTACULOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Viamonte 1453, 2º piso, Of. 19, Cap. Fed. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compraventa, importación, exportación, distribución, intercambio, producción, coproducción, contratación de espectáculos, así como también de personas, todo vinculado al ambiente artístico, intelectual en general, tanto del país como del extranjero, que de algún modo se relacione con ese objeto. — 6) Plazo: cuatro años, a contar del 1º de noviembre de 1975, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y los efectos del presente. — 7) Capital: seis mil pesos. — 8) Gerentes: La dirección y administración de la sociedad, podrá ser ejercida por uno cualesquiera de los socios indistintamente. — Para la firma de cheques y documentos, lo harán en forma conjunta dos cualesquiera de los socios. — Bastará la firma indistinta de cualesquiera de ellos para suscribir contratos que se relacionen con el objeto social. — 9) Representación legal: en forma indistinta. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 1.532 v 2|11|76

Pacheco Escribano & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo internamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 26 de setiembre de 1975, en la sociedad "Pacheco, Escribano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el Sr. Mario Salvador Gallello, vende, cede y transfiere la totalidad de las 375 cuotas que tiene en la sociedad, con efecto retroactivo al 5 de noviembre de 1970; el Sr. Damián Moreyra, vende, cede, y transfiere la totalidad de las 375 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad con efecto retroactivo al día 5 de julio de 1972, y los señores Luis Mario Cesarini, Carlos Ramón Casco, Pablo Pacheco, César Escribano y Santos Saldaña, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las 375 cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1974. — Las 2.625 cuotas de capital, precedentemente cedidas, son adquiridas en la siguiente proporción: el Sr. Alfredo Ernesto Ferrendo: 225 cuotas; el Sr. Andrés Alberto Rodríguez, argentino, casado, de 55 años, domiciliado en la calle Cuba Nº 2774, Capital Federal, L. E. Nº 1.580.110, comerciante, 1.2000 cuotas, y la Sra. Violeta Nelly Agostinelli, argentina, casada, 47 años, domiciliada en la calle Concejal Sabino Bardi Nº 1924 (ex Monasterio), Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, L. C. Nº 0.358.857, docente, 1.200 cuotas. — La presente transferencia de cuotas, se realiza por la suma total de $ 2.625,—. — Y por documento privado de fecha 26 de setiembre de 1975, los Sres. Alberto Ernesto Ferrando, Andrés Alberto Rodríguez y Violeta Nelly Agostinelli, han decidido en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 10 años más, a contar del día de vencimiento del mismo, es decir a partir del 30 de setiembre de 1975. — En virtud de la modificación resuelta y la vigencia del Decreto-Ley Nº 19.550|72, deciden estructurar en un solo instrumento el contrato social y sus modificaciones posteriores. — Razón social: "PACHECO ESCRIBANO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Cuba 2774, Capital Federal. — Objeto social: Ejecución por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de trabajos de fundición de hierro o de otros productos metalúrgicos. — Capital social: $ 30.000,—. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los 3 socios, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta, revistiendo el cargo de Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 1.402 v.2|11|76

Ceres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 25 de agosto de 1976, el Sr. Juan Carlos Pampin, cede las 2.000 cuotas que tiene y le corresponden en "CERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Al Sr. Arturo Angel Blanco 1.950 cuotas y al Sr. Jorge Raúl Figueredo 50 cuotas y por la suma total de $ 20.000.— y con retroactividad al 1º de noviembre de 1975. Se modifica la cláusula 5ª del contrato social en la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios: quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, de forma indistinta. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratos o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, municipal, privado del país o el extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 1.400 v.2|11|76

Monteagudo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO Privado de fecha 7 de abril de 1976, "Monteagudo y Guerra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cambia su denominación por "Monteagudo y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y modifica el contrato social en la siguiente forma: 1) Alberto Enrique Guerra, cede todas sus cuotas a César Bernardo Teran, José Rosendo Hernández y Eduardo Alberto Arena. 2) Eladio Manuel Monteagudo, cede parte de sus cuotas a Eduardo Alberto Arena y Miguel Angel Botta. 3) Quedan como únicos socios: Eladio Manuel Monteagudo, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|3|1933, L. E. 4.082.369, domiciliado en Sarmiento 1562, 6º E, Capital; César Bernardo Teran, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20|8|1947, D. N. I. 8.064.497, domiciliado en Sargento Cabral 864, Capital; José Rosendo Hernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31|7|1937, L. E. 7.066.178, domiciliado en 25 de Mayo 786, P. B. 3, Capital; Eduardo Alberto Arena, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8|9|1950, C. I. 5.622.783, domiciliado en Juncal 867, 6º, Capital; y Miguel Angel Botta, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|6|1945, L. E. 8.248.294, domiciliado en Miguel Angel 5155, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4) La sociedad actualmente se denomina "MONTEAGUDO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Sarmiento 1562, piso 6º, E, Capital. 5) Objeto social: Realización de estibajes portuarios, acarreos; fletes marítimos; movimientos de carga y descarga en depósitos de ferrocarriles; depósitos fiscales o depósitos particulares; la prestación de servicios de exportación e importación; despachos a plaza; trámites aduaneros y demás tareas referentes al comercio exterior de la Nación; la prestación de servicios de transporte; carga, estibaje y depósito en todo el ámbito de la República. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir del 1º|3|1972 — 7) Capital social: cinco mil pesos dividido en 50 cuotas de $ 100 cada una suscripto e integrado en partes iguales. — 8) Es administrada por todos los socios. — 9) Representación legal: dos socios en forma conjunta. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Eduardo; Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. —

$ 2.500.- e.2|11 Nº 1.546 v.2|11|76

I. M. Industria Mobili

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 12 de julio de 1976, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo Steinman, los socios integrantes de "I. M. INDUSTRIA MOBILI, S. R. L.", con domicilio en Olazábal 4961, piso 1º, departamento 3 de la Capital Federal, señores Pascual Caporale, Luis Tubaro, Pedro Mario Borrino y Juan Carlos Borrino, de común acuerdo, resolvieron prorrogar el plazo de duración por dos años a contar desde el 13 de agosto de 1976.

Buenos Aires 25 de agosto de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 1.547 v.2|11|76

Instituto Ortopédico Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONVENIO privado del 23 setiembre 1976, don Antonio Natalio Gullone, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan María Gutiérrez 2631, piso 2º, Capital, vende, cede y transfiere las 17.520 cuotas de $ 10.— c|u., que importan $ 175.200, que es el total que tiene en la sociedad: "INSTITUTO ORTOPEDICO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus socios cesionarios que la adquieren en esta proporción: Juan Celin, 7.220; Marcelo Celin 7.220. Alberto Luis Sánchez 2.200 y José Ramón Gerloni, 880, todas estas son cuotas de $10.— c|u.; quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad, sin tener nada más que reclamar, y renunciando al cargo de gerente que tenía en la misma. — En virtud de esta cesión prosigue la sociedad con sus únicos socios Sres. Juan Celin, Marcelo Celin Alberto Luis Sánchez y José Ramón Gerloni; y se modifican las cláusulas 4ª y 6ª del contrato social modificatorio inscripto el día 23 de junio 1976, bajo el Nº 1.017, L. 67, de S. R. Ltda. en la siguiente forma: Cláusula 4ª — El capital social está constituido por la suma de sesenta mil pesos, dividido en 6.000 cuotas de $ 10.— c|u.; suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Juan Celin, 2.474 cuotas de $ 10.— c|u.· o sea $ 24.740; Marcelo Celin, 2.474 cuotas de $ 10.— c|u. , o sea $ 24.740. — Alberto Luis Sánchez, 752 cuotas de pesos 10.— c|u., o sea $ 7.520 y José Ramón Gerloni, 300 cuotas de $ 10.— c|u., o sea $ 3.000. — Cláusula 6ª — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Celin, Marcelo Celin, Alberto Luis Sánchez y José Ramón Gerloni, quienes revisten el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal; y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señores Juan Celin y Marcelo Celin, juntamente con la firma de uno de los socios señores Alberto Luis Sánchez y|o José Ramon Gerloni. — El resto de esta cláusula permanece sin modificación.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e 2|11 Nº 1.695 v. 2|11|76

Talleres Roberto y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR CONTRATO de fecha 26 de setiembre de 1975, y con efecto retroactivo al día primero de junio de 1974, Teresa Marcelina González de Miret cedió y transfirió a Camilo Cali y María Lardo de Bona la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "TALLERES ROBERTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; quienes las adquirieron por partes iguales. — Como consecuencia de dicha cesión se modificaron los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social, cuya redacción definitiva es la siguiente: "Cuarto: El capital se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción de ochocientas cuotas el señor Giardelli, seiscientas cuotas el señor Cali, y seiscientas cuotas la señora Lardo de Bona". — "Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, quienes quedan designados en el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Tampoco podrán ni directa, ni indirectamente formar parte de otras sociedades o intervenir en negociaciones o trabajos similares al objeto de la presente sociedad, bajo pena de ser separados de la misma, con cargo de daños y perjuicios y pérdida de las utilidades que pudieran corresponderle". — "Octavo: Las utilidades y pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios en proporción al capital aportado. — No podrá distribuirse utilidad alguna sin haberse hecho previamente la reserva que prevé la Ley Nº 19.550, equivalente al cinco por ciento de las ganancias, hasta la concurrencia del veinte por ciento del capital. — Por mayoría de votos, los socios determinarán la forma en que se efectuará el retiro de las utilidades". — Raspado: Por, veinte. Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e. 2|11 Nº 1.633 v. 2|11|76

Au Bec Fin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de junio de 1974, pasada ante el escribano de esta Capital don Raúl E. Quiroga Durand, al folio 893 del Registro Nº 171 a su cargo, don Antonio Castracane, cedió y transfirió a su consocio don Fernando Maquestiau, la totalidad de las 39 cuotas que tenía y le correspondían en el capital social de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de AU BEC FIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formalizándose la operación por la suma de trescientos noventa pesos, valor nominal de dichas cuotas, al contado. Asimismo en dicho acto, que contó con la asistencia de la totalidad de los integrantes de la entidad, se resolvió la modificación del artículo décimo del contrato social, referido a las reservas legales, para adecuarlo a lo prescripto al respecto por las normas legales en vigencia, fijando su redacción en los siguientes términos: Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un veinte por ciento del capital social, y el excedente, previa deducción de cualquier otra reserva que por mayoría de capitales resolviera constituir se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.2|11 Nº 1.662 v.2|11|76

Ediciones Columbia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EMILCE María Bomarí, argentina, de 42 años, con L. C. Nº 2.920.712, domiciliada en Corrientes 2024, piso 10, Capital; y Juan Antonio Basteiro, español, de 70 años, con C. I. Nº 697.732, domiciliado en J. de la Peña 357, Adrogué, provincia de Buenos Aires, ambos solteros y comerciantes, se conviene en constituir en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 13 de setiembre de 1976, EDICIONES COLUMBIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en Corrientes 2024, piso 10, Capital, con una duración de 10 años, a contar del 1º de mayo de 1976, y cuyo objeto será la compra, venta, edición, importación y exportación de libros y revistas. — El capital será de pesos 20.000.— representado por 200 cuotas de $ 100.— cada una, aportado por los socios en partes iguales. — La representación legal de la sociedad será ejercida por doña Emilce María Bomarí, con carácter de gerente y facultad de uso de firma social. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.2|11 Nº 1.664 v.2|11|76

Lanafil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de "Lanafil S. R. L.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias don Roque Clemente Seyahian, argentino, nacido el 9 de mayo de 1933, L. E. Nº 4.099.763, comerciante, y María Rosa Der Bedrosian de Seyahain, argentina, nacida el 5 de agosto de 1934, L. C. Nº 2.921.048, comerciante, ambos domiciliados en Monroe 4885, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 3 de julio de 1976. Denominación de la sociedad: "LANAFIL S. R. L.". Domicilio de la sociedad: calle Monroe 4885, Capital Federal Objeto Social: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: En todos los aspectos y formas relativos a la fabricación de hilados y tejidos en general. Realización de trabajos de manufactura a terceros o con terceros para la industria textil. b) Comerciales: Mediante la comercialización de los artículos de su fabricación o de terceros, pudiendo financiar los productos que comercialice y actuar como importadora o exportadora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo de duración: Su duración es de treinta años contados desde la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos. Se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una de ellas. Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Roque Clemente Seyahian y María Rosa Der Bedrosian de Seyahian, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. Organización de la representación legal: Para obligar a la sociedad se necesitará la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes, precedida del sello social. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.2|11 Nº 1.541 v.2|11|76

Haciendas Las Gamas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ALEJANDRO Federico Woodgate, comerciante, de 48 años, con cédula de identidad Nro. 2.467.401 y Nélida Julia Angélica Bonifacio de Woodgate, ama de casa, de 38 años, con libreta cívica Nro. 3.751.343, ambos argentinos, casados, domiciliados en Juncal 2437, 7º, "A", Capital. Fecha del Instrumento: 21 de abril de 1976. Razón Social: HACIENDAS LAS GAMAS, S. R. L. — Domicilio de la sociedad: Esmeralda 989, piso 4º, Capital. — Plazo de duración: treinta años a contar de su inscripción. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a intervenir en el carácter de intermediaria, en la compraventa de establecimientos agrícola ganaderos y en la gestión para corretajes y remates privados o judiciales de bienes muebles e inmuebles y semovientes que se verificarán por intermedio de corredores y martilleros matriculados. — Organo de Administración: Gerencia, ejercida por el socio Alejandro Federico Woodgate, representante legal de la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital social: Lo constituye la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en dinero en efectivo en su totalidad por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 1.640 v.2|11|76

V. H. Rivas, Ediciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE DON VICTOR Hugo Rivas, de 36 años, con L. E. Nº 7.077.174; y Margarita Elena Mosquera de Rivas, de 34 años, con L. C. Nº 4.201.446, ambos comparecientes argentinos, casados, y domiciliados en Mitre 240, Cañuelas, provincia de Buenos Aires, se conviene en constituir, en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 31 de agosto de 1976: "V. H. RIVAS, S.R.L., EDICIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en Billinghurst 669, planta baja, departamento "A", Capital, con una duración de 10 años a contar del 1º de mayo de 1976 y cuyo objeto será la compra, venta, edición, importación y exportación de libros y revistas. — El capital social será de $ 20.000.— representado por 200 cuotas de $ 100.— cada una, aportado por los socios en partes iguales. — La representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, con carácter de gerentes, con uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Profesión de los socios comerciantes.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.2|11 Nº 1.665 v.2|11|76

Serico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Alberto Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Vera, edad 25 años, empleado, L. E. Nº 8.522.356, domicilio San Salvador 10535 Barrio Churruca, Campo de Mayo, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires; Carlos Alberto Quattrocchi, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Angelines García, edad 31 años, empleado L. E. Nº 4.640.810, domicilio French 2343, piso 4º, Depto. "C" Capital Federal; Ricardo César Ezquer, argentino, soltero, edad 23 años, empleado, D. N. I. Nº 10.460.798, domicilio Solís 674, Depto. "C", P. baja, Cap. Fed.; Luis Virginio Barzaghi, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Teresa Alvarez, edad 30 años, empleado, L. E. número 4.544.352, domicilio Vera 1248, piso 4º, Depto. 36, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución:: 11 de agosto de 1976. — Razón social: "SERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Solís 674, planta baja, Depto. "C", Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad será la compra y venta de artículos comprendidos dentro del ramo de ferretería industrial, como por ejemplo, materiales abrasivos (lijas, muelas, pastas), herramientas manuales, electrodos para soldadura eléctrica, antiparras o máscaras para soldar, pintar, casco de protección, rodamientos, acoples de movimiento. — Plazo de Duración. 10 años a partir de su inscripción en el Registro. — Capital social: Cien mil pesos; pesos 100.000. — La administración estará a cargo de todos los socios integrantes. — Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de dos cualesquiera de los administradores, en forma conjunta, debiendo firmar en todos los casos bajo el aditamento de "Serico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e. 2|11 Nº 1.564 v. 2|11|76

Cordel's Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JULIO Rivero, argentino, casado, 48 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 4.796.141, domiciliado en Garibaldi Nº 1975, Cap. Fed.; Pedro Alejandrino Rivero, argentino, casado 35 años, empresario, C.I. Policía Federal número 6.337.583, domiciliado en Larrio Lugano, Torre 10, dep. 12 Cap Fed.; Gabriel Ramón Rodríguez, argentino, casado, 48 años, empresario C.I. Policía Federal Nº 2.812.573 domiciliado en Balcarce Nº 1359, dep. 6 Capital Federal; Jorge Raúl Adalberto Rodríguez argentino, casado, 47 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 6.365.984, domiciliado en 11 de Setiembre Nº 2231, piso 9, departamento D, Cap. Fed.; Pedro Scandura, argentino, casado, 49 años, empresario, titular de la C.I. Policía Federal Nº 3.889.386, domiciliado en Felipe Boero Nº 532, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; Roberto José Muti, argentino casado, 56 años, empresario, C.I. Policía Federal 2.482.427, domiciliado en Salvador Soreda Nº 4899, Villa Dominico, Prov. de Buenos Aires; Pelayo García, español, casado, 41 años, empresario, C.I. Policía Federal número 5.824.057, domiciliado en Conde número 4525, Cap. Fed.; Aristides Medo de Vera, argentino, casado, empresario, 46 años, C.I. Policía Federal Nº 3.571.671, domiciliado en Blas Parera Nº 145, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Mario Alberto Chaves, argentino, casado, 42 años, empresario, L.E. Nº 5.793.846 domiciliado en Arzobispo Espinosa Nº 55, piso 6, dep. C, Cap. Fed.; Tomás José Vecchi, argentino, casado, 46 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 3.132.465, domiciliado en Chivilcoy Nº 890, Cap. Fed.; Rosario Juan Scandura, argentino, soltero, 52 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº [illegible].891.089, domiciliado en Enrique del Valle Iberlucea Nº 1249, Cap.

Fed.; Indalecio Julián Escobedo, argentino, casado, 45 años empresario, C.I. Policía Federal Nº 6.336.370, domiciliado en Tomás Liberti Nº 1288, Cap. Fed.; Osvaldo Oscar Martino, argentino, casado, 53 años, empresario C.I. Policía Federal Nº 2.282.013, domiciliado en French Nº 1442, Banfield, Prov. de Buenos Aires; Ramón Molina, argentino, soltero, 25 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 7.130.660, domiciliado en Warnes número 2168, Villa Industriales, partido de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires; Ramón Oscar Lema, argentino, casado, 52 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 2.335.242, domiciliado en Ugarteche Nº 2850, Cap. Fed.; Jacobo Luis Van Wegi, argentino, casado, 54 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 3.236.832, domiciliado en Chacabuco Nº 1566 piso 2, dep. E, Cap. Fed.; Luis Dorso, argentino, casado, 57 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 2.119.854, domiciliado en Humberto I Nº 281, Dep. B, Cap. Federal; Ramón López Moreiras, español, casado, 27 años, empresario, C.I. Policía Federal Nº 5.578.635, domiciliado en 24 de Noviembre Nº 73, Capital Federal; Rubén Damaso Aveiro Villamayor, paraguayo, empresario, soltero, 37 años C.I. Policía Federal Nº 6.798.393 domiciliado en Brasil Nº 1425 Cap. Fed. — 2) Fecha contrato: 16|8|1976. — 3) Denominación: CORDEL'S BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 2, dep. C, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, las siguientes actividades: a) La carga y descarga de equipajes de pasajeros en buques y|o aeronaves y|o cualquier otro medio de transporte que opere en el país o en el extranjero. — b) La carga y descarga de cualquier bien y|o efectos en buques y|o aeronaves y|o cualquier otro medio de transporte que opere en el país o en el exterior. — c) Proceder al despacho y|o realizar cualquier otro trámite aduanero, fiscal, nacional, provincial, municipal, de cualquier carga y|o equipaje que se le contrate, incluido automotores y|o contenedores. — d) Realizar embalajes y|o desembalajes y|o estibajes y|o almacenajes y|o transporte de cargas y|o equipajes con destino nacional y|o al extranjero. — e) Realizar operaciones de amarre, limpieza, sereno y|o vigilancia. — f) Realizar el servicio receptivo de pasajeros y|o cargas, tanto para su ingreso como para su egreso del país, en los puertos y aeropuertos respectivos. — g) Transportar cargas y|o pasajeros, dentro y|o fuera del país, para lo cual podrá adquirir y|o contratar los medios de movilidad necesarios, incluyendo contenedores, buques y trenes, pudiendo asimismo organizar excursiones con otras empresas o líneas permanentes de tráfico. Para todas estas funciones se tomarán los seguros y se darán y|o tomarán las garantías que correspondieren. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá incorporar personal en calidad de contratado y|o empleado, a la vez que podrá convenir y|o contratar con otras empresas y|o tomar representaciones, pudiendo concurrir a licitaciones y|o contrataciones de empresas particulares y|o estatales y|o mixtas, sean éstas de servicios propios o impropios del estado nacional, provincial o municipal, y celebrar contratos de servicios públicos que les fueran concedidos. — h) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, de bienes inmuebles urbanos y|o rurales. — i) Realizar toda clase de operaciones financieras destinadas a la consecución de su objeto, con exclusión de aquellas que requieran el concurso del ahorro público, y en general la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo: 10 años contados a partir del día primero de agosto de 1976. — 7) Capital Social: $ 47.500. — 8) Administración: La administración será ejercida por dos socios Sres. Mario Alberto Chaves y Tomás José Vecchi como gerentes, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios por mayoría de votos resuelva su reemplazo. — 9) Uso firma: Los gerentes ejercerán la representación legal con la firma en forma indistinta en los actos de mera administración y bancarios y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías de terceros. Será necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes en los casos de disposición tales como compraventa de inmuebles o fondos de comercio y|o constitución de derechos reales. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales sobre los mismos, otorgar poderes generales o especiales, o revocarlos, los gerentes necesitarán la aprobación por mayoría del capital presente en la asamblea que deberá convocarse al efecto. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.200.— e. 2|11 Nº 1.654 v. 2|11|76

Perfumería Dalí

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Daniel Bokser, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Camargo 1253, piso 2º, Dto. "A", C. Ident. 5.632.414, Pol. Federal, de 27 años de edad; Lidia Noemí Abramovich de Bokser, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Camargo 1253, piso 2º, departamento "A", C. I. 5.632.774, Pol. Fed., de 28 años de edad; Enrique Abramovich, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Alberdi 769, piso 6º, Dto. "B", D. N. I. 0.415.319, de 55 años de edad; Clara Mitnik de Abramovich, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Juan B. Alberdi 769, piso 6º, Dto. "B", C. I. 1.680.566, Pol. Federal, de 48 años de edad. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de diciembre de 1975. — 3º) Razón Social: "PERFUMERIA DALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Rivadavia 5898, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, la industrialización, comercialización, exportación, importación, distribución y representación de artículos de perfumería, así como la instalación y explotación de instituto de belleza. — 6º) Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha del contrato. — 7º) Capital Social: Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos, que los socios suscriben por partes iguales, doscientas cincuenta cuotas cada uno. — 8º) Organización de la Representación Legal: La administración estará a cargo de los socios Jorge Daniel Bokser y Enrique Abramovich, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de octubre de cada año. — E|L.: "Perfumería". Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.2|11 Nº 1.718 v.2|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Inscripción declaratoria de herederos: autos "La Greca, Carmelo s|sucesión", Juzgado Nacional Civil número 17, Secretaría Nº 34, por auto de fecha 21|11|73: Declaro en cuanto ha lugar en derecho, que por fallecimiento de Carmelo La Greca, le suceden en el carácter de herederos sus hijas Lucía del Carmen y Norma Aida La Greca y Ugliarolo, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a la cónyuge supérstite Josefa Ugliarolo de La Greca, y ampliación por auto de fecha 20|12|74, en el sentido que también es heredera del causante don Carmelo La Greca, su cónyuge supérstite doña Josefa Ugliarolo de La Greca. — Contrato de Cesión de Cuotas: 1) 4|6|72. — 2) Los herederos doña Josefa Ugliarolo de La Greca y Norma Aida La Greca, ceden y transfieren las 1.500 cuotas a la heredera doña Lucía del Carmen La Greca, pertenecientes al causante don Carmelo La Greca, de la sociedad "LA GRECA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Doña Lucía del Carmen La Greca queda designada, asimismo gerente de acuerdo con el contrato social. — Modificación contrato social La Greca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Plazo de duración de la sociedad será por cincuenta años.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. e.2|11 Nº 2.206 v.2|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según declaratoria de herederos dictadas en autos "Polanuer, Moisés y Finkel de Polanuer, Berta, s|Sucesiones", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, y presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fcha 16 de julio de 1976, fueron declarados herederos sus hijos Jaime y Julio Polanuer. — Con el fin de la inscripción de dicha declaratoria de herederos con respecto a las cuotas sociales que don Moisés Polanuer tenía en la sociedad CANON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que integraba juntamente con Julio Polanuer, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de agosto de 1959, bajo el Nº 1.893, al folio 137, del libro 37, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y como consecuencia de dicha declaratoria quedan como únicos componentes de dicha sociedad los socios Julio Polanuer y Jaime Polanuer, quienes de común acuerdo y por documento privado del 15 de julio de 1976, convienen en ratificar las cláusulas del contrato existente, adecuándolas a las disposiciones de la Ley número 19.550, fijando el domicilio legal de la sociedad en la calle Pueyrredón 468, 5º piso, oficina 29, Capital Federal y modifican la cláusula tercera del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: El capital social está constituido por la suma de mil pesos ($ 1.000 Ley Nº 18.188), dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, integradas totalmente según balance al 30 de junio de 1959, que se agrega, firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato y que se distribuye de la siguiente manera: Don Julio Polanuer, setenta y cinco cuotas (75), que representan setecientos cincuenta pesos ($ 750); y don Jaime Polanuer, veinticinco cuotas (25), que representan doscientos cincuenta pesos ($ 250)". — Administración y uso de la firma social, los socios indistintamente. — En el referido acto de fecha 15|7|1976 se establece un plazo de veinte años.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — **$ 4.200. e.2|11 Nº 2.020 v.2|11|76**

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 8 de abril de 1976, la señora Susana Matilde Crespo de Lebrero, como socia solidaria y el señor Rodolfo Eduardo Crespo como socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato de sociedad de "S.U.C.R.E. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de diciembre de 1966 bajo el número 2.887, al folio 45 del libro 242 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700. e.2|11 Nº 21.775 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a los señores CARMEN PARES, CARLOS MANUEL BALBI y ALBERTO BALBI a fin de que dentro del término de quince días tomen la intervención que les corresponde en los autos: "Simonelli Delia Matilde s| posesión", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976 — Eduardo Liguori, secretario.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 2.201 v.3|11|76

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BERNARDINA FAZIO de MISETA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 1.000.— e.2|11 Nº 21.544 v.4|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de los días 28|10 al 1º|11|76.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por un día a MAURICIO RUBINSTEIN para comparecer en juicio: "Rubinstein Mauricio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 1 vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Heracio A. Magliano, secretario.

$ 42.— e.18|8 Nº 47.183 v.18|8|75
$ 600.— e.2|11 Nº 2.332 v.2|11|76

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por un día a GERARDO IRENEO MARTINEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y La Prensa. — Agosto, 4 de 1976. — Juan Raúl Pichetto. Juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 400.— e.28|9 Nº 94.349 v.28|9|76
$ 400.— e.2|11 Nº 2.218 v.2|11|75

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a don GERARDO ALONSO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Alonso Fernández Gerardo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 600.— e.6|8 Nº 90.598 v.6|8|76
$ 600.— e.6|10 Nº 96.177 v.6|10|76
$ 600.— e.2|11 Nº 27.360 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por cinco días que en los autos "DALCIT, S. A. C. I., s| quiebra", se han prorrogado los plazos señalados en el decreto de quiebra, de la siguiente manera: Para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, hasta el 11 de febrero de 1977 (art. 95, inc. 1º, Ley Nº 19.551); celebración de la Junta de Acreedores, en caso de así corresponder, 29 de abril de 1977, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º, ley citada).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacios, secretario.

e.2|11 Nº 1.482 v.8|11|76

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados: "HODESA, S. C. A. y CARLOS ENRIQUE RISTLEMPANT s|quiebra", en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, se declaró en el presente concurso la clausura del procedimiento por falta de activo, la resolución de S. S., lleva fecha 15 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario

e.2|11 Nº 1.465 v.2|11|76

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría número 34, cita por cinco días a NELLY BEATRIZ DE ROSA, DORA OLGA ALESSANDRO y RODOLFO ANTONIO ALESSANDRO en el juicio "Banco de Crédito Argentino c|De Rosa, Nelly B. y otros s|ejecutivo", a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente". — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — María L. Boffi, secretaria.

$ 700.— e.2|11 Nº 2.205 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría 3 del Dr. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DUPUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.2|11 Nº 1.490 v.8|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	RICARDO PALEO y MERCEDES GARCIA de PALEO	2|11	4|11|76	1.543	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	13|10|76	MARIA RAFFETTO de RAGGIO	2|11	4|11|76	1.378	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|10|76	JUANA MARIA FLAVIA MASTRONARDI	2|11	4|11|76	1.517	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|10|76	LEON SZUST	2|11	4|11|76	1.488	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|10|76	DOMINGO ARENA y CATALINA MARI de ARENA	2|11	4|11|76	1.369	1.000
2	4	Horacio R. Granero	21|10|76	MARIA ESTHER LOPEZ ZAMORA de TORRES	2|11	4|11|76	1.290	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|10|76	ANGEL MASSAD	2|11	4|11|76	538	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	DIONISIO LINDOR JUAREZ	2|11	4|11|76	1.420	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30| 9|76	PEDRO CUTRERA	2|11	4|11|76	1.334	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|10|76	OSVALDO FRANCISCO BALBI	2|11	4|11|76	1.356	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	ANTONIO PAMPIN	2|11	4|11|76	1.329	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	11|10|76	ADOLFO NIN	2|11	4|11|76	1.461	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|10|76	ERNESTO FERMIN RODINO	2|11	4|11|76	1.301	1.000
6	12	Luis A. Dupou	19|10|76	CLARA PERLA BOMASH o BOMASZ de SOKOL	2|11	4|11|76	21.668	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA TERESA MERCHANTE de BLANCO	2|11	4|11|76	1.288	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA JOSEFA BENCICH de DE SIMONE	2|11	4|11|76	1.307	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|10|76	Alfredo Federico HAMBURG	2|11	4|11|76	1.362	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30| 8|76	Miguel Angel PIEPOLI	2|11	4|11|76	1.385	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	CARMEN CATALINA MUSCO	2|11	4|11|76	1.539	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|10|76	FRANCISCO RISTAINO y de doña LUISA MAGNOCAVALLO de RISTAINO	2|11	4|11|76	1.370	1.000
9	18	Elsa G. Arias	19|10|76	FRANCISCO PILLER	2|11	4|11|76	1.331	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7| 9|76	LIA BLANCA DE LA SOTA de URQUIZA	2|11	4|11|76	1.467	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|10|76	CARMEN MARIA D'ADAMO	2|11	4|11|76	21.677	1.000
10	19	Osvaldo I. Dendo	15|10|76	JUAN CARLOS DELLAVALLE	2|11	4|11|76	21.672	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	Jesús Salvador OLIVERIO	2|11	4|11|76	1.429	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	JUAN MARIA ARGUELLES	2|11	4|11|76	1.489	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	26| 2|76	Angela Esther BASIG de PERNECHELE	2|11	4|11|76	1.308	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|76	PALMA CASSIBBA de SANSONE	2|11	4|11|76	21.667	1.000
11	21	Julio Campos	19|10|76	OSVALDO ERNESTO LATRONICO	2|11	4|11|76	1.287	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21|10|76	Carmen Nélida DE ROSE	2|11	4|11|76	21.673	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|10|76	Matilde Monetti	2|11	4|11|76	1.536	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	María Isabel RODRIGUEZ Vda. de ALVAREZ MONTENEGRO	2|11	4|11|76	1.322	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	OSCAR u OSCAR PAULINO CORONEL	2|11	4|11|76	1.469	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28| 9|76	VICTOR IRRIBARRA o IRRIBARRA LEPELEY	2|11	4|11|76	1.456	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|10|76	Miguel PARISE	2|11	4|11|76	1.423	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|10|76	Filomena CORIZZO de DE DONATO	2|11	4|11|76	21.665	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME GARIBALDI	2|11	4|11|76	1.358	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15|10|76	JOSEFA CIVILELLA de GASQUET	2|11	4|11|76	1.338	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	DON SANTOS BALBOA	2|11	4|11|76	1.511	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	18|10|76	Nélida Haydée MARTIN de MOGUES	2|11	4|11|76	1.323	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	KURT BRAUER	2|11	4|11|76	1.324	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	NIVIO EDGARDO ANTONIO RICCARDINI	2|11	4|11|76	1.473	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13|10|76	Pedro Alberto Scappatura	2|11	4|11|76	1.491	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13| 8|76	RAUL CORONADO	2|11	4|11|76	1.457	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|10|76	CRISTINA LACOSTE	2|11	4|11|76	21.679	1.000
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	5|10|76	Carolina Rosa MONACO Vda. de SAREDI	2|11	4|11|76	1.283	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|10|76	CONSTANTINA PRIETO Vda. de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.430	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|10|76	FRANCISCO DOMINGUEZ, don MANUEL FRANCISCO DOMINGUEZ y doña MARIA ENCARNACION BELLA de DOMINGUEZ	2|11	4|11|76	21.664	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|10|76	CRISTINA CUCCARO de DI VENUTO	2|11	4|11|76	21.666	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20|10|76	RAQUEL MEJTA CUKIERKORN de ARONZON	2|11	4|11|76	1.343	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	ABRAHAM VAINSTEIN	2|11	4|11|76	1.280	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	LANZIERI de PELLEGRINI, Francisca Juana	2|11	4|11|76	1.335	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	30| 9|76	BELLA TYROLER	2|11	4|11|76	1.375	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|10|76	ANTONIO JUAN MARIA LAMAS	2|11	4|11|76	21.682	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|10|76	Dora Dolores Ida Vercesi de Tarasic	2|11	4|11|76	1.501	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28| 9|76	FRANCISCO MELEO	2|11	4|11|76	1.360	1.000
23	45	Hugo Carrillo	26| 4|76	JOSE SMOLER	2|11	4|11|76	1.428	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|10|76	Dora KAMENETZKY de SEGAL	2|11	4|11|76	1.516	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 9|76	MIGUEL FORNI	2|11	4|11|76	1.476	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	12|10|76	OSVALDO CARLOS CASTRO	2|11	4|11|76	1.286	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30| 9|76	Francisca FERNANDEZ de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.282	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28| 9|76	JOSE RAMON MARCELO GORGOGLIONE	2|11	4|11|76	1.431	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|10|76	Luis Meregoni	2|11	4|11|76	1.297	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	MARIA DEL VALLE ANTONUCCI	2|11	4|11|76	1.295	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	18|10|76	María Rosa Amadeo de Caride	2|11	4|11|76	1.544	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 7|76	RAUL DAMIAN VOZZI	2|11	4|11|76	1.447	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13|10|76	José María Suárez	2|11	4|11|76	1.406	1.000
27	53	Ana María Luaces	16| 9|76	JUAN ALONSO y doña SERGIA FONSECA de ALONSO	2|11	4|11|76	1.281	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|10|76	ANTONIO MATEO DELLASALA	2|11	4|11|76	1.490	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	CATALINA CLARA QUAGLIA	2|11	4|11|76	1.368	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 9|76	SALVADOR MURA CRABA	2|11	4|11|76	1.330	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	Carmen Joaquina CLERICE de LAPINTA	2|11	4|11|76	1.548	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	ANTONIO GARCIA	2|11	4|11|76	1.306	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	13|10|76	ROMULO ANTONIO VIGNOLI	2|11	4|11|76	1.302	1.000
30	60	José María Scorta	22|10|76	JESUSA MOREIRA de VILLANUEVA	2|11	4|11|76	1.416	1.000
30	60	José María Scorta	19|10|76	María Mercedes Desiata de Scarano	2|11	4|11|76	21.669	1.000
* 8		Luis María Guerra	6|10|76	PASCUALA CAPPELLA, JUAN FRAGOLA, ROSA MARIA ROFFREDI, PASCUAL FRAGOLA y URSULA CAMPOLI	2|11	4|11|76	1.545	1.000

e.2|11-Nº 483 v.4|11|76

* Especial en lo Civil y Comercial.

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	Néstor O. M. Morillo Capurro	16|9|76	Norma Beatriz Bestile	5	Hurto
2	105	Raúl Servando Gallegos	27|9|76	Héctor Antonio Nicol	30	Inf. Art. 266 Inc. 2 del C. P.
2	105	Raúl Servando Gallegos	15|9|76	JUAN ANGEL RIOS	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11|10|76	José Morán	5	Estafa
3	108	Jaime Far Suau	13|9|76	José Antonio Salomón	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	4|10|76	BOTCHEIN, Fernando M.	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14|9|76	SORIA, Ramón	30	Inf. Ley 13.944
4	113	Fausto R. Ceballos	15|9|76	Mario MISIC, Antonio CAPPUCCIO, Juan RATTO y Manuel Genaro ROIBAL	5	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	2|9|76	Ana María Pintos	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	30|9|76	NORBERTO NICOLAO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	27|9|76	EUGENIO DIAZ	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	11|10|76	Francisco Manente	5	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	4|10|76	María Margarita Martínez	5	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	21|9|76	LUIS EDELMIRO ARDILES	5	Incum. deb. de asist. famil.
9	126	Horacio R. Dodds	20|9|76	ROBERTO GUILLERMO SOLARI	30	Inf. Ley 13.944
10	130	Miguel Angel Macchi	6|9|76	RAMON GASTIOZORO o GASTEASOLO	5	Homicidio
10	129	Alejandro Sañudo	6|9|76	STELLA MARIS GRITTI	5	Usurp. y defreudación
10	130	Miguel Angel Macchi	14|9|76	María del Valle Rodríguez de Sonntag	5	Inf. Art. 85 del C. P.
10	130	Miguel Angel Macchi	29|9|76	CARLOS GALVAN	5	Robo
10	130	Miguel Angel Macchi	29|9|76	CARLOS GUILLERMO RAMOS	5	Tent. de robo
10	129	Alejandro Sañudo	7|10|76	Alberto MEDINA	30	Inf. Arts. 293 y 296 del C. P.
11	133	Martín Soto (h)	6|10|76	Augusto Legel	30	Estafa y hurto
11	133	Martín Soto (h)	6|10|76	NORMA CORVALAN o CROBALAN	30	Hurto
11	132	Martín Soto (h)	11|10|76	EGLE CLEOFE QUIROGA	30	Hurto
11	133	Martín Soto (h)	28|9|76	Carlos Gómez	30	Lesiones y abuso de armas
12	135	Jorge Alejandro Rocha	17|9|76	Juan Fermín Iraizoz	5	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	23|9|76	HORACIO MORELL	5	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	29|9|76	JUAN CARLOS LAURERIO	5	Robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	28|9|76	JORGE SAD	5	Estafa
15	146	José Manuel Piombo	16|9|76	IGNACIO DOMINGUEZ	5	Homicidio
16	147	José V. Martínez Sobrino	21|9|76	ROQUE TRANSITO SANCHEZ	5	Violación
16	149	Roberto Meroño Turner	7|9|76	ORESTES VARGAS	5	Incum. deb. asist. famil.
16	147	José V. Martínez Sobrino	20|9|76	CARLOS ALBERTO GOMEZ	30	Falsif. doc.
16	149	Roberto Meroño Turner	8|10|76	Landito Javier R. Fuentealba Henriquez	5	Inf. a la Ley 13.944
16	147	José V. Martínez Sobrino	8|10|76	JAVIER VILAR ROIG	5	Amenazas
17	153	Roque A. Galeano (h)	21|9|76	ADOLFO BAGNATO	30	Fals. inst. privado y estafa
17	153	Roque A. Galeano (h)	21|9|76	CARLOS ARMANDO ALVAREZ	30	Fals. de inst. privado y estafa
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28|9|76	JACOBO ADOLFO TAJTELBAUM	5	Defraudación prendaria
18	156	Domingo Mauricio Acuña	8|9|76	Rubén Elías Erizón	5	Estafa y falsif.
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Antonio Serrano	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Víctor Caludio Godoy	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Enrique Francisco Pablo Genzano	5	Defraud. reiterada
20	162	Guillermo R. Sobral	23|9|76	MARIA ALICIA CABRERA	5	Hurto y Daño
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	30|9|76	JUAN CARLOS MEDINA	5	Robo
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	6|10|76	HECTOR OSCAR CANESE	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	JUAN CARLOS AMBROSI	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	EDUARDO DE LEON CABRERA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	ALBERTO MIGUEL ROMAN o MIGUEL ALBERTO FERREYRA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	OSCAR ANTONIO MOLINA	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	HECTOR ANADO PONCE	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	VICTOR ADOLFO PETRACCIA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	HECTOR TIMONEL GAGIANI o HECTOR MARTINEZ CARRASCO o HECTOR TIMONEL o HECTOR GAFIANI (a) el Uruguayo	5	Hurto en forma reiterada
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	WASHINGTON BENELLI MARTINEZ	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	JORGE AGUSTIN ABRIL	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	27|9|76	MIGUEL ANGEL MURGO	5	Hurto y estafa
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	28|9|76	ROBERTO OSCAR MEDINA	30	Incump. deb. asist. famil.
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	29|9|76	FELIPE BENITEZ RODRIGUEZ	30	Estupro en perjuicio de la menor Claudia Beatriz Vignera
22	148	Eduardo M. de la Vega	5|10|76	JUAN CARLOS DE SANTIS	30	Robo con fuerza en las cosas
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	30|9|76	Mirta Norma Dodlan	30	Corrupción
23	158	Enrique Mario Pose	24|9|76	CARLOS EDUARDO GACEMEDO	30	Estafa reiterada
23	158	Gustavo A. Varela	20|9|76	OSCAR MATEO TOMAS ADAN	5	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	9|9|76	Jorge Grispino CALDERON	30	Fals. de cheque, inst. púb. y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	22|9|76	RAMIREZ, Miguel Angel Rafael	5	Robo y encubrimiento
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28|9|76	NORMA ELENA VALDEZ	30	Falsa denuncia y falso testimonio
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	GUILLERMO ERNESTO SENCION LIBRATTO	30	Inf. Ley 13.944 inc. deb. asis. fam.
29	136	José Nicasio Dibur	7|9|76	JORGE RUBEN BERNADITTI	30	Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	27|9|76	JOSE LUIS D'ANDREA MOHR	30	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	NELLY MARASCA de AMATO	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	CARLOS LENTINELLO	5	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	1º|10|76	JORGE OMAR PEREYRA	5	Hurto y defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	CARLOS ALBERTO MASETTO	5	Quiebra
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	OSCAR ANTONIO RAMON SUAREZ	30	Asoc. ilic. y robos reiterados
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	RUBEN SERAFIN CHAVEZ	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	CESAT, ALFREDO MARTINEZ	5	Extorsión
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	AGUEDA ERMELINDA CRISTIFANI	5	Malversación
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	CARLOS SUAREZ	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	JUAN CARLOS HEREDIA	5	Robo
30	164	Adolfo Luis Tamini	29|9|76	RAQUEL SUSANA GOWLAND	5	Defraud. y fals. de doc.
30	109	Carlos Alberto Dana	8|9|76	ANGEL ANTONIO PITRELLA	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	23|9|76	TULIO MEHARINI	30	Inf. art. 127 del C. P.
32	167	Stella Maris Pan	1º|10|76	LUIS BAZAN	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	5|10|76	DOMINGO ALBERTO RESMOLI o RIMOLI	5	Robo reiterado
32	167	Stella Maris Pan	24|9|76	RAUL MARIO ACOSTA	30	Hurto
33	170	Roberto P. Gutiérrez	16|9|76	JUAN ALBERTO IAMBRICH	30	Adminis. fraud. y defraudación

e.2|11 Nº 877 v.8|11|76

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES
SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ERNESTO CARRANZA para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa número 15.083|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 25 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.2|11 Nº 1.491 v.8|11|76

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1, de Rosario (Pvcia. de Santa Fe), por subrogación legal, Secretaría del Dr. Guillermo Tschopp, cítase y emplázase a la firma: "CORACER", S. A., por diez días, en los autos: "Ferrocarriles Argentinos c|Industrias Siderúrgicas Grassi, S. A. s|ejecución comercial", Expte. Nº 55.708|72, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nación", de la ciudad de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho, bajo el apercibimiento previsto en el art. 96 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.
Rosario, 2 de agosto de 1976. — Guillermo E. Tschopp, secretario.

$ 2.200. —e.2|11 Nº 2.177 v.3|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por 3 días en el juicio: "ALVAREZ DE BONOME, SEVERINA s/ Sucesión, Expediente Nº 10.007/68", que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 10 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en esta capital, calle Baigorria 3539, entre Concordia y Vilardebó, que mide: 7m80 frente SE.; 7m81 Cta. Fte. NO.; 34m97 Cost. SO.; 35m07 NE. — Sup. Total: 273,15 mts. cs. — Se encuentra desocupado. — Base: $ 174.320.—. — Ventas al contado. — 8 % de seña; 3 % de comisión. — Los bienes muebles inventariados a fs. 158, se rematarán el día jueves 11 de noviembre de 1976, a las 16 horas, en el mismo. — Sin base, al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — Se pueden visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El com-

prador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Existe Línea Telefónica Nº 50-6041.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 5.400.— e.2|11 Nº 2.343 v.4|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "SPINA, ALEJANDRO c/RIOPEDRE, ROBERTO ANTONIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 18 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en Azara 622, Capital Federal, donde se exhibirá los días hábiles de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil en deficiente estado de conservación, usado, marca Fiat 600 E., año 1961. Motor Nº 1069177, chapa 658636, Capital Federal. — Base: $ 1.773,36. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 3.300.— e.2|11 Nº 2.387 v.4|11|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA POGGI de SALONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 1.000.— e.1º|11 Nº 97.749 v.3|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|10|76.

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725 inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA NOEMI FERNANDEZ de MARIETTI o FERNANDEZ AGUIRRE de MARIETTI. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 1.000.— e.29|10 Nº 93.364 v.2|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|9|76.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO TEDESCO.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 1.000.— e.29|10 Nº 96.554 v.2|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 22|10|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados: "Zocca y Cía., S.A.C.I., (quiebra), sincidente de calificación de conducta", a fin de que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y contesten el traslado de fs. 11 vta., a ROBERTO IRENEO ZOCCA y ELIZABETH TARSANO DE ZOCCA DE HENKE, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.29|10 Nº 1.462 v.4|11|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s|Cancelación". se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, comunicación de fs. 8|9, lo manifestado a fs. 4|5 y constancias de autos, procédase a la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles librados a favor del Sr. Ernesto Iturriaga, con vencimiento el 21|12|76, números 005604, 005605, 005606, 005607 y 005608 por $ 50.000 y números 005609, 005610, 005611, 005612, 005613, 005614, 005615 y 005616 por $ 10.000. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. M. Milberg, Juez".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.009.— e.28|10 Nº 1.506 v.17|11|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Vilmar, S. C. A. s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Autos y vistos: ... declárase en estado de quiebra a LUIS OSCAR PINTOS, socio solidario de la fallida "Vilmar, S. C. A.", con efecto al 20 de julio de 1971, fecha en que se dictó la sentencia mencionada ... Intímase al fallido para que dentro del plazo de diez días constituya domicilio procesal, dentro de la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del mismo (art. 296, inc. 6º y 314 de la Ley de Concursos). — Intímase a quienes tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ... Enrique Conte Mac Donell, Juez".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.428 v. 2|11|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos "LUSARRETA, JUAN CARLOS y LUSARRETA, JOSE ALBERTO s| quiebra", síndico: Cdor. Enrique Horacio Silvini, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso Oficina "I", emplazándose a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que dichos acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de diez días de la publicación del primer edicto y bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los Estrados del Juzgado (art. 296, inc. 6º y 394 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.429 v. 2|11|76

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, JAVIER". Síndico, contadora pública Susana S. Marder, domiciliada en la Calle del Carmen 739, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 1976. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 11 de febrero de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados y considerarlas ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y y para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551, en 24 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.1º|11 Nº 1.485 v.5|11|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en los autos: "FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO, S.A., s|quiebra, s|incidente de levantamiento de quiebra", la fallida ha solicitado su rehabilitación, pudiendo oponerse los señores acreedores verificados dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, en los términos del artículo 189 de la Ley 11.719. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 1.600.— e.1º|11 Nº 1.961 v.2|11|76

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CLIP METALURGICA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, S.A., s|quiebra", Expediente 22.572, la siguiente regulación de honorarios: en $ 3.800 los del doctor Jorge M. Pomiro; en $ 1.500, en forma conjunta, la de sus apoderados, doctores Arturo Santillán y José María Cafferata; en $ 17.500 los del síndico Emilio Fermín Silva; en $ 13.800 los del liquidador Alberto A. Nápoli, y en $ 1.800 los de sus letrados patrocinantes en forma conjunta; en $ 1.900 los del escribano inventariador, y en $ 1.300 los del doctor Carlos Israelson, cuyos honorarios son a cargo de la masa.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 2.200.— e.1º|11 Nº 2.021 v.2|11|76

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BASALDUA, RODOLFO A.; REY, RAFAEL SANTIAGO; BAILO, JORGE ALBERTO; ROMERO, NESTOR DANIEL; SDAD. DE HECHO EL SUD AMERICANO", S.R.L., en formación. Es Síndico el contador Roberto Alfredo Taccari, con domicilio en la calle Belgrano 615, pisos 5º, "E", y 6º, "D", a quien los acreedores deberán entregar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de noviembre de 1976. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado y para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551|72, en veinticuatro horas, y para que se sometan a lo establecido en el artículo 107 de la misma. Se hace saber que se ha fijado audiencia del día 15 de marzo, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que prevé el artículo 96, inciso 2, de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.
e.27|10 Nº 1.431 v.2|11|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHOLNIK S. A. I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi. Juez.
Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorría Rey. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 12.000.— e.25|10-Nº 609 v.12|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos. Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por edictos que se publicarán por dos días a RAUL DRAZIC, en autos: "Francesco Cinzano y Cía. Ltda. c|Drazic, Raúl y otra, s|ordinario", a fin de que durante el término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
$ 1.400.— e.1º|11 Nº 2.505 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	12|10|76	FRANCISCO FAVA	29|10	2|11|76	656	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	9|9|76	Enrique Martín de Yaniz	29|10	2|11|76	868	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	18|10|76	PEDRO MACEIRA	29|10	2|11|76	958	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|10|76	ROSA SVERDLICK de GROSMARK	29|10	2|11|76	789	1.000
2	4	Horacio R. Granero	20|10|76	CARLOS ERNESTO SAPORITI y doña ERNESTA EMMA SAPORITI de SAPORITI	29|10	2|11|76	21.587	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	19|9|76	JOSE CANTELLA y MARIA NATIVIDAD NOGUERA	29|10	2|11|76	681	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|10|76	VICENTE CARLINO	29|10	2|11|76	836	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|10|76	LUIS CAMILO CIALLELLA	29|10	2|11|76	922	1.000
3	6	Osvaldo J. Dondo	19|10|76	SARA PALACIOS de CACCIAGUERRA	29|10	2|11|76	790	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|10|76	DANIEL JESUS CEBALLOS	29|10	2|11|76	647	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30|9|76	DONATO ANTONIO D'ABATO	29|10	2|11|76	831	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1|10|76	FRANCISCO LUIS LEPIANE o LEPIANI	29|10	2|11|76	749	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	20|10|76	José CASA	29|10	2|11|76	650	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	14|10|76	Juana Vicenta Louro de Barros	29|10	2|11|76	21.698	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20|7|76	SELVA TEODOLINDA MAGGIOLO de VALLE	29|10	2|11|76	841	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|10|76	ISIDORA MURGUIA de GAVIÑA	29|10	2|11|76	769	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	Felipe BLASI	29|10	2|11|76	755	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|10|73	VICENTA SANTORO VDA. de BARBUTO	29|10	2|11|76	729	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|9|76	FRANCISCO CONSTANTINO LAFALCE	29|10	2|11|76	677	1.000
6	11	Ana M. Benneventano	18|10|76	MIGUEL ARCANGEL CASCARDO	29|10	2|11|76	21.606	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	23|8|76	FELIPE ROLDAN	29|10	2|11|76	756	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|10|76	SUSANA HAYDEE ROSSO	29|10	2|11|76	738	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|10|76	José BATTISTELLA	29|10	2|11|76	713	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|10|76	Edgardo Gentile	29|10	2|11|76	942	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|10|76	Elena Schneider de Blinder y Wolf	29|10	2|11|76	679	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|6|76	MARTA ELISA MASSE viuda de GUERIN	29|10	2|11|76	775	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27|9|76	Sara Faiga Waldman de Fiszman	29|10	2|11|76	705	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	19|10|76	INES CANDIDA CARINI DE BALIÑA	29|10	2|11|76	788	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	20|10|76	Abel Ignacio ERASCO	29|10	2|11|76	21.603	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	13|1|76	EVARISTO MARTINEZ y MANUELA REGUEIRA DE MARTINEZ	29|10	2|11|76	771	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	14|9|76	MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ	29|10	2|11|76	792	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	26|10|76	MARIA BARBIROTTO de MIRAGLIA	29|10	2|11|76	894	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20|10|76	Enrique Pio Gaspar Zaragüeta	29|10	2|11|76	727	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	RODOLFO CLEMENTE TODESCA	29|10	2|11|76	712	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	16|9|76	ALBERTO MUNICH	29|10	2|11|76	21.593	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	29|9|76	CRISTALINA VACELAR o BACELAR o BACELAR CURVILLON o VACELAR CORBILLON o BACELAR CORBILLON de GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ	29|10	2|11|76	944	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|9|76	RAUL HONORIO PINTO	29|10	2|11|76	658	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|9|76	ERSILIA BALMA Viuda de PONTI	29|10	2|11|76	793	1.000
13	26	Antonello Tramonti	13|10|76	GINES AYNIE	29|10	2|11|76	21.599	1.000
14	27	José L. Caruso	13|10|76	ROSA ALVAREZ de FERNANDEZ y ANDALECIO FERNANDEZ	29|10	2|11|76	791	1.000
14	27	José L. Caruso	12|10|76	Edgardo Luis ACUÑA	29|10	2|11|76	689	1.000
14	27	José L. Caruso	13|10|76	EMILIO PEDRO CASSARINO	29|10	2|11|76	666	1.000
15	29	Julio Campos	4|8|76	MARIA ANDINI de MARINO	29|10	2|11|76	887	1.000
15	29	Julio Campos	30|4|76	JOSE MANGIAFAVE	29|10	2|11|76	813	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	14|10|76	TRANSITO BENITEZ de GOMEZ	29|10	2|11|76	21.597	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	20|10|76	Dorinda González	29|10	2|11|76	691	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14|9|76	Mercurio CIMATO	29|10	2|11|76	680	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|10|76	EMILIO RUIZ	29|10	2|11|76	914	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	JUAN MARTANO	29|10	2|11|76	21.600	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	PASCUAL CRISTOBAL LUNA	29|10	2|11|76	768	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	Raúl MOLINA	29|10	2|11|76	879	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|7|76	OSCAR ALBERTO DUSSERT	29|10	2|11|76	832	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7|9|76	Josefa SANCHEZ de RODRIGUEZ	29|10	2|11|76	[illegible]	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	18|10|76	AMALIA LABORDE de MAGNIN	29|10	2|11|76	[illegible]	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	19|10|76	MANUELA PEREZ DE SEOANE y JOSE MARIA SEOANE	29|10	2|11|76	737	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	Juan José GRECO	29|10	2|11|76	688	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	19|10|76	GUILLERMO Mühlrad	29|10	2|11|76	961	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|10|76	Lina Cozzarin de Corti	29|10	2|11|76	693	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|10|76	Ian Colin Grant	29|10	2|11|76	649	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|10|76	Manuel SANTALLA	29|10	2|11|76	21.602	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|10|76	JUAN DOMINGO FOLCO RAMADORI	29|10	2|11|76	915	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|10|76	OSVALDO SAMUEL BORDOGNA	29|10	2|11|76	654	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|8|76	María BARONZINI de BARALDI	29|10	2|11|76	616	1.000
23	46	Félix Igarzabal	5|10|76	Carlos Arambarri	29|10	2|11|76	703	1.000
23	46	Félix Igarzabal	14|10|76	Nélida Paratore de Glielmi	29|10	2|11|76	692	1.000
23	46	Félix Igarzabal	19|10|76	LUIS LOTITO	29|10	2|11|76	21.612	1.000
24	47	Guillermo J. Blanch	4|6|76	CLOTILDE POLICELLA de CAPPUSSI	29|10	2|11|76	21.563	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|9|76	DE DIEGO de FILADORO, María Filomena y FILADORO o FILODORO Antonio	29|10	2|11|76	21.605	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	10|9|76	ALFREDO SARUBBI	29|10	2|11|76	724	1.000
24	47	Martín J. Chavarri	4|3|76	GUILLERMO CAMIÑA	29|10	2|11|76	704	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	10|8|76	CECILIA ZELMANOVICH de SZAPIRO	29|10	2|11|76	835	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|10|76	SIVESTRE D'EMILIO y de doña EGLANTINA ERCILIA JOVITA MARTIN de D'EMILIO	29|10	2|11|76	910	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|10|76	CLARA ZAFFARONI DE REY Y DE ALFREDO REY SEOANE	29|10	2|11|76	888	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|10|76	VENANCIO EZEQUIEL ZAGALES	29|10	2|11|76	874	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|76	EMILIO ALBERTO BOLLON	29|10	2|11|76	725	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|10|76	MARGARITA LETICIA MONFERINI de NANCLARES	29|10	2|11|76	897	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22|9|76	ALBERTO BIRNBAUM	29|10	2|11|76	21.611	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|10|76	María Esther o María Ester Josefa Belando de Galup Lanús	29|10	2|11|76	803	1.000
28	55	José R. Valenti	19|10|76	ROMAN JOSE VIALE	29|10	2|11|76	837	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|10|76	Adela RODRIGUEZ de CARBALLEIRA	29|10	2|11|76	648	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	9|8|76	ARMANDO ISIDORO SILVA	29|10	2|11|76	21.604	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	13|10|76	MANUEL PEREZ	29|10	2|11|76	651	1.000
30	60	José María Scorta	19|10|76	AMADEO ANDRES FERREIRO	29|10	2|11|76	952	1.000
*19		Norma R. Abou Assali	8|10|76	MARIA ANTONINA CAMELIA de DI STEFANO	29|10	2|11|76	773	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 29|10 Nº 481 v. 2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	20|10|76	Italia Bertuccelli	1º|11	3|11|76	1.092	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	BLAS LAFFUSA	1º|11	3|11|76	1.118	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	12|10|76	María Angela Calnegia de Piansola y José Piansola	1º|11	3|11|76	21.650	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	RAMON MARIA JANEIRO o RAMON JANEIRO	1º|11	3|11|76	21.628	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|10|76	Magdalena Ester o Magdalena Esther BARROS de SAGRISTA	1º|11	3|11|76	21.634	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|10|76	ALEJO ROSALES	1º|11	3|11|76	1.060	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14|10|76	Josefa Micaela Ortelli de Porta	1º|11	3|11|76	21.613	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	BERNARDO BORAO SAMATAN	1º|11	3|11|76	981	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|9|76	OSCAR HIPOLITO QUINTELA	1º|11	3|11|76	971	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22|10|76	GERONIMA ROSARIO CELSI DE COLOMBO	1º|11	3|11|76	1.113	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	14|9|76	José Leoni y Josefina Gatti	1º|11	3|11|76	21.629	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|10|76	TICIANO CLUDIO CANDOTTI	1º|11	3|11|76	21.625	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|10|76	TAMER MOHAMED AIOUD	1º|11	3|11|76	980	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|10|76	Yolanda Carolina Biestro de Scarpati	1º|11	3|11|76	1.272	1.000
5	9	Eduardo M. Martinez Alvarez	13|10|76	José María Prado	1º|11	3|11|76	995	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|10|76	ALFREDO BERCOVICH y Beli BERKOVICH	1º|11	3|11|76	21.633	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|10|76	BASILIO STROCEN	1º|11	3|11|76	1.225	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|10|76	JOSE BELCHIOR	1º|11	3|11|76	1.044	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|9|76	MANUEL RAMON ALVAREZ	1º|11	3|11|76	988	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	ELSA NOEMI SOLER de DE FAZIO	1º|11	3|11|76	984	1.000
7	13	Rolando H. Falke	24|9|76	NELIDA ZUNILDA BONORA de NOE	1º|11	3|11|76	1.012	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|9|76	Luis DIAZ	1º|11	3|11|76	1.114	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	12|10|76	DAVID ANDRES REVELLI	1º|11	3|11|76	1.135	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	5|10|76	LIA ESTHER o LIA ESTER CAZALBON	1º|11	3|11|76	1.265	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|10|76	ANGEL MARIO FERNANDEZ	1º|11	3|11|76	1.112	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	19|10|76	MARIA ROSA PUENTE VDA. DE BONAFON JOSE MAGRI	1º|11	3|11|76	1.058	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa			1º|11	3|11|76	1.048	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	18|8|76	JULIA MORENO Vda. de LOPEZ CARBALLAL	1º|11	3|11|76	999	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	15|10|76	ADELA OLSCHANSKY de NEER y de don SALVADOR NEER	1º|11	3|11|76	1.170	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	15|10|76	ISABEL CUBELO de FACHAL	1º|11	3|11|76	1.152	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|9|76	ALBERTO PIATTI	1º|11	3|11|76	1.277	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13|10|76	María Beatriz TROVIANO de BARREIRA	1º|11	3|11|76	1.069	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	ANTONIA MAISTERRA	1º|11	3|11|76	21.652	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|10|76	Silvia Liliana MANGO	1º|11	3|11|76	1.063	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	15|10|76	Juan ENNIS	1º|11	3|11|76	1.191	1.000
11	21	Julio Campos	18|10|76	MARIA ELENA RISSO				
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|10|76	AARON o ARON DORFMAN	1º|11	3|11|76	1.052	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20|10|76	ALBERTO JOSE ARMARI	1º|11	3|11|76	1.076	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|10|76	José MORAIS MELO	1º|11	3|11|76	21.653	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	HERMINIA THUSNELDA WESTERMAYER de KRAFT	1º|11	3|11|76	1.049	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|8|76	ANTONIO LUIS SEVERINO	1º|11	3|11|76	1.013	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21|10|76	AMALIA SAMBUCETTI viuda de RODRIGUEZ	1º|11	3|11|76	1.274	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21|10|76	MANUEL CUVER	1º|11	3|11|76	1.047	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	14|10|76	CONSTANTINO LENTIS	1º|11	3|11|76	1.025	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	21|10|76	MARIA ROSALIA JOSEFA GARCIA de OTERO	1º|11	3|11|76	986	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21|10|76	TERESA MINOLETTI de CABALLERO	1º|11	3|11|76	21.640	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	4|10|76	MARIA JOSEFA GARONE DE BILOTTI	1º|11	3|11|76	1.023	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	Josefa DE LA ROSA viuda de Suárez	1º|11	3|11|76	1.007	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	18|10|76	Amelia Mercedes FRANGULLO de GYSIN	1º|11	3|11|76	21.658	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|10|76	Urbana Rodríguez de Pallavicini	1º|11	3|11|76	21.660	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|10|76	Domingo Andrés ELIAS	1º|11	3|11|76	1.267	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|10|76	Héctor Domingo Cometta	1º|11	3|11|76	1.171	1.000
18	36	María Isabel Millán	1º|10|76	FERNANDEZ FERNANDEZ, Enrique	1º|11	3|11|76	1.009	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	Sebse RIBKE	1º|11	3|11|76	1.083	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|10|76	MARIA PILAR PEREZ	1º|11	3|11|76	1.181	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	FRANCISCO TARSIA	1º|11	3|11|76	1.246	1.000
18	36	María Isabel Millán	17|9|76	LUIS SAMARA	1º|11	3|11|76	1.077	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	GLEIZER de ZAIATZ, María	1º|11	3|11|76	1.030	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	11|10|76	MANUEL CAMPOS	1º|11	3|11|76	1.195	1.000
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	25|2|76	CHLOE o CLOE CASTRO	1º|11	3|11|76	1.236	1.000
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	14|7|76	CARLOS JEIMAN	1º|11	3|11|76	1.244	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|10|76	ALFREDO EDUARDO SIVORI	1º|11	3|11|76	1.182	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|10|76	RODOLFO REPARAZ	1º|11	3|11|76	1.142	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|10|76	VICTOR ROBERTO CERUTTI	1º|11	3|11|76	1.050	1.000
22	44	Enrique H. Rodino	18|10|76	PASCUAL MALLUZZO	1º|11	3|11|76	996	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|10|76	Florencio Vicente AIXALA	1º|11	3|11|76	21.626	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|10|76	PRIMITIVO PRADO	1º|11	3|11|76	1.066	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|10|76	Felipa Geraci o Gerase de Bonura	1º|11	3|11|76	997	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|10|76	DOLORES ESQUIROZ ASIN	1º|11	3|11|76	1.008	1.000
23	45	Hugo Carrillo	20|10|76	Teresa SUAREZ de GARCIA	1º|11	3|11|76	1.019	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	13|10|76	LAURA ESTHER D'ELIO	1º|11	3|11|76	1.056	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	5|7|76	FRANCISCO GOMEZ	1º|11	3|11|76	1.278	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	7|10|76	TERESA JUANA BRUSCHI Vda. de CORTALEZZI	1º|11	3|11|76	21.659	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	21|10|76	Farashiva o Paraschiva DUMITRACHE o DUMITRACHE NICOLAE o NICOLAE	1º|11	3|11|76	1.131	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	7|9|76	ANA MARIA GARCIA LORENZANA	1º|11	3|11|76	1.276	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|10|76	Jorge BOGHOSSIAN	1º|11	3|11|76	1.130	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|10|76	Agustín FIASCHE	1º|11	3|11|76	21.630	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|10|76	ORLANDO SANTOS FABRIZIO	1º|11	3|11|76	1.224	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|76	JOSEFINA MICCIULLO de FIOR	1º|11	3|11|76	1.151	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|10|76	JOSE CARLOS BONIFACIO	1º|11	3|11|76	1.196	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12|10|76	JUAN JACOBO O JUAN SANTIAGO O JOHANN JACOB HUNZIKER	1º|11	3|11|76	1.247	1.000
26	51	Osvaldo Mirás	26|5|76	María [illegible]bel Bentos de Ramos	1º|11	3|11|76	1.106	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	SARA MARIANA RODRIGUEZ de ARAUJO MULLER	1º|11	3|11|76	1.033	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|8|76	Miguel V[illegible]ERA	1º|11	3|11|76	1.011	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|10|76	Tobías [illegible]UGARDO	1º|11	3|11|76	21.632	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|10|76	JUAN JOSE DELOJO	1º|11	3|11|76	1.105	1.000
28	55	José Luis Gallo	19|10|76	NUMINA F[illegible]CHELER de MELLER y MIGUEL MELLER	1º|11	3|11|76	1.082	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|10|76	Julia [illegible]lina Yofre de Echenique	1º|11	3|11|76	1.187	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	MARIO ANTONACCI	1º|11	3|11|76	998	1.000
30	60	José María Scorta	1º|10|76	MARTIN ANGEL TITO o MARTINO ANGELO TITO	1º|11	3|11|76	21.627	1.000
				DEBENEDETTI	1º|11	3|11|76	1.016	1.000
* 4	--	Guillermo M. Joselevich Dosseli	20|10|76	ELISA GILARDI	1º|11	3|11|76	1.059	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.1º|11 Nº 432 v.3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUSTIN ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.

e. 29|10 Nº 1.463 v. 4|11|76

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1 Secretaría Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landivar secretario.

e. 29|10 Nº 1.470 v. 4|11|76

El señor Juez doctor Eduardo F. Marquardt, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a RODOLFO ALMIRON y CARLOS ALEJANDRO VILLONE, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 148, inciso 1º, C.P.C. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Almirón Rodolfo, Villone Carlos Alejandro s|infracción artículo 173 inc. 2º, Código Penal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 29|10 Nº 1.471 v. 4|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.27|10 Nº 1.433 v.2|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA BEATRIZ MADRAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 213, bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.

e.28|10 Nº 1.439 v.3|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretario Roberto Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ADOLFO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|10 Nº 1.440 v.3|11|76

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 Secretaría Nº 1, Dr. Fegoli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.

e.28|10 Nº 1.441 v.3|11|76

Juzgado Federal Crim. Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.28|10 Nº 1.442 v.3|11|76

Nº 2

Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREYRA (a) "Monchi" o etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 189 bis del C Penal (Causa número 12.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario Federal.

e. 28|10 Nº 1.443 v. 3|11|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario

e. 28|10 Nº 1.444 v. 3|11|76

Juzgado Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO COSME CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.

e. 28|10 Nº 1.445 v. 3|11|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a ORLANDO ALFREDO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.807, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 28|10 Nº 1.448 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de la Dra. Livia Cecilia Pombo cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria

e. 28|10 Nº 1.449 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERT CLAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.035|76, que se le instruye por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.1º|11 Nº 1.486 v.5|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

Por disposición de la señora Jueza en lo Correccional Letra H doctora Esther E. D. de de Aspre se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, al procesado CARLOS SANCHEZ en la causa número 28.860, que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Susana B. Razonese, secretaria.

e. 29|10 Nº 1.472 v. 2|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 18 de octubre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.29|10 Nº 1.477 v.4|11|76

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSVALDO COSTA, L.E. Nº 5.118.145, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

La Plata, 15 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.478 v.4|11|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 212 y 292 del C. P. (causa Nº 16.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.479 v.4|11|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, Juzgado de Primera Instancia emplaza por el término de cinco días a contar de su primera publicación, al prófugo JORGE RICARDO MOMPARLER para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.505|76, que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.446 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto al prófugo ENRIQUE WALTER KORDEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.904 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.447 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS FRANCISCO VICTORICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.381|75, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.45[illegible] v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE OMAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.854, que se le sigue por encubrimiento y secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.451 v.3|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco días, al prófugo JOSE ALFREDO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.[illegible] v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo RAMON JESUS SACAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.335|74, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.453 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenber, se cita a emplazar a JORGE RAMON MACEYRA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, oficiarse para su captura.

Secretaría, 14 de octubre de 1976. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.454 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga ELBA NICOLASA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.170|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.29|10 Nº 1.476 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y empiaza a GRACIELA BEATRIZ MACHADO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 13.664|74 que se le sigue por los delitos de usurpación de propiedad y privación de la libertad agravada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri, secretario.

e.29|10 Nº 1.475 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CAÑETE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.432|75, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|10 Nº 1.474 v.4|11|76

POSADAS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO HERNAN VANIN, argentino, de 48 años de edad, soltero, comerciante, con instrucción, nacido el 15 de marzo de 1927 en San Rafael (Mendoza), y domiciliado en la calle Matienzo Nº 1420, de la provincia de Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tentativa de contrabando de automotor y falsificación de documentos Nº 1.496, año 1975", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.455 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BALDOCHI, argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 1º de julio de 1931, en Pergamino, Buenos Aires y domiciliado en Pavón 3034, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de contrabando de automotor, Expte. Nº 1.666, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.456 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MATINEZ, nacido el 5 de mayo de 1952, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Wanda, Misiones, y a CLAUDIO MARTINEZ, nacido el 6 de junio de 1955, paraguayo, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Matadero, Puerto Iguazú, Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de contrabando, Expte. Nº 1.641, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.457 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIO ROBERTO MONTECHIARI, argentino, de 31 años de edad, casado, viajante de comercio, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y domiciliado en Justo F Uriburu Nº 1237, de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de automotor y falsificación de documentos, "Nº 1.515|75", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.458 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez (10) días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO CABRAL y a OTTOKAR SCHORODER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de tráfico de estupefacientes y asociación ilícita, "causa criminal Nº 218|76" bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 20 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.459 v.3|11|76

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, cito y emplazo a ALCIDES GASTON COULOM, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|75, de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por robo, encubrimiento y tenencia de D.N.I., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 18 de octubre de 1976. — José María Figueroa, secretario.

e.28|10 Nº 1.460 v.3|11|76

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Secretaría Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO HADAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 12 de octubre de 1976. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e.28|10 Nº 1.461 v.3|11|76

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.346|71, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|José María Puch - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a los herederos de don JOSE MARIA PUCH, para que dentro del término de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.884 v.5|11|76

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.015|72, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Valentín Gutiérrez - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a don VALENTIN GUTIERREZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.883 v.5|11|76

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, en el Expediente Nº 226, año 1973, caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Gómez, Luis, o quien resulte propietario, por Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal a cargo de dicho magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita al demandado LUIS GOMEZ, o quien resulte propietario de una fracción de terreno de catorce mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y seis metros cuadrados (14.144,66 m2.), que es parte de un inmueble de mayor superficie, ubicado en la provincia de Río Negro, departamento Bariloche, remanente de la quinta 86, de superficie total, según título, de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados (39.241,85 m2.), cuya inscripción de dominio figura en el Registro de la Propiedad de Río Negro, a nombre del demandado Luis Gómez, al tomo 165, folio 81, finca Nº 19.143, cuyas medidas y dimensiones y linderos surgen del plano de afectación aprobado por la Dirección de Catastro y Topografía, con fecha 20 de setiembre de 1972, Nomenclatura Catastral de Origen Nº 177-72. — Se publica el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y Diario "Río Negro", de la ciudad de General Roca, para que el demandado comparezca a juicio a contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación.

Viedma, 19 de julio de 1976. — José Raúl Aldao, secretario.

$ 12.000. e.1º|11 Nº 1.882 v.5|11|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "PEREZ JULIAN c|FERRARI LUIS y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 14.917|69, que el martillero José Camino Pardo rematará el día 5 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la localidad de Guernica, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, calle 14, entre 35 y Avda. 33, que mide: 39,917 metros de frente por 64,35 metros de fondo, con una superficie total de 2.987,7874 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección C, Quinta 8, Parcela 6. — El dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 19 de diciembre de 1952, bajo el Nº 1.552, del partido de San Vicente. — Mayores datos en el expediente. — Según informe en autos, la finca se encuentra desocupada y su edificación consta de una habitación de 3,97 x 7 metros, con techo de chapa, y otra de 2,50 x 2 metros, de ladrillos sin revocar, sin baño ni cocina. — De acuerdo a lo establecido en el contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — La propiedad puede visitarse diariamente. — Base: $ 3.430, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Jorge E. Del Zotto, secretario.

$ 6.600. e.1º|11 Nº 1.682 v.3|11|76

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "IVALDI, ENRIQUE y CARBALLO de IVALDI, DELIA, s|Sucesión Testamentaria Incidente, s|Ejec. Honorarios Luis G. Segura" - Expte. Nº 23.668|75, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 3 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, el inmueble sito en esta Capital, Avda. Corrientes 3353|55|61, entre Agüero y Gallo, que mide 8m66 frente al Sur; 32m91 costado Este; 33m11 costado Oeste; 8m67 contrafrente al Norte. Sup. Total: 285,82 metros cuadrados. Edificio antiguo de dos plantas. — Planta Baja: Local negocio y casahabitación. — Planta Alta: Casahabitación. — En el local negocio existe una importante estantería que ocupa la totalidad de sus paredes laterales, originariamente destinadas para ubicar hormas de queso, que será incluida en la venta del inmueble. — Se encuentra totalmente desocupado. — Base: $ 980.400. Ventas al contado. — 20 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 5.400. e.1º|11 Nº 1.975 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos "ALMEIDA, RAUL JULIO y otros c/MASCIOLI, ALBERTO y otro s/ejec. hipot.". —Expte. Nº 8.995—, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 3 de noviembre a las 11 horas, en Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien: una finca ubicada en el pueblo de Bernal, paraje denominado Bernal Oeste, Cuartel II del Pdo. de Quilmes, con frente a la calle Los Andes 1333/35, entre las de Gral. Alvarez y Gral. Victorica designado su lote con el Nº 29, manzana 48, que mide 8,66 mt. de frente por 37,53 mt. de fondo, o sea una sup. de 324,95 m²; lindando por su frente al Sud Este con la calle Los Andes, por su contrafrente al Nord Oeste con parte del lote 35, por el Sud Oeste con parte del lote 28, y por el Nord Este con el lote 30. El mismo posee las siguientes comodidades: un living comedor, dos dormitorios, baño y cocina; en el fondo se halla un patio chico y una segunda construcción compuesta de una habitación, un baño y una parrilla cubierta, asimismo otra habitación usada como depósito. El referido bien se halla ocupado por el demandado y familia, según constancia en autos, encontrándose obligado a desocupar el inmueble dentro de los diez días de acuerdo a la cláusula 12 Inc. "d" de la escritura hipotecaria. — Exhibición días hábiles 9 a 12 y 15 a 19 hs. Base $ 37.210,70. Contado. Efectivo. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado Ley 18.524, 5 por mil por cuenta del comprador; y éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — E/L.: Exhibición días hábiles 9 a 12 y 15 a 19 hs., vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 8.400.— e.29|10 Nº 1.828 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por dos días, en autos "FOSSI EDGARDO H. c/ZYLBERMAN JAIME, s|Ejec." - Expte. Nº 4.249, que el día 4 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en Humberto I 1725, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 14 a 18, el martillero Horacio Taranco rematará 431 metros de tela de algodón de tapicería, de 1,40 de ancho, dibujo rondel de diversos colores. — La mercadería está dividida en 10 piezas de distintos largos. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sellado 5 por mil.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 1.800. e.1º|11 Nº 1.958 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días que en el juicio: AQUI S.R.L. c/CHAVES RIVERA CARLOS ZAGARIAS s/prenda con registro Exp. 88.414, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 15 de noviembre a las 14.30 horas, en la calle Avda. Corrientes 5349, donde se exhibe: Una máquina marca Singer de coser modelo 71-30 de hacer ojales industrial número W524.202, completa, electrificada, usada. Base $ 24.745, al contado y al mejor postor, comisión 10%.

Buenos Aires, quince de octubre de 1976. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 2.700.— e.29|10 Nº 1.690 v.2|11|76